

A.C.N. DE P.

ASOCIACION CATOLICA NACIONAL DE PROPAGANDISTAS

PROGRAMA DE LA ASOCIACION

★ EDITORIAL

JUICIO SOBRE EL
CAPITALISMO LIBERAL

★ CIRCULOS DE ESTUDIOS

55 "EL LIBRO BLANCO" DE
LA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

★ DOCUMENTO

Informe sobre la Residencia «San Alberto Magno»

Como director de la Residencia, me es grato poder reconsiderar y estudiar —nos dice el joven Francisco Gadea, recién estrenado Premio Extraordinario en la Licenciatura de Derecho por la Universidad de Madrid— lo que es actualmente la Residencia y en lo que en un futuro próximo desearíamos que fuera.

Para un mejor entendimiento de su extensa problemática, podíamos dividir el informe en tres apartados: residentes, situación económica y posibilidades.

RESIDENTES

San Alberto Magno cuenta, para el curso académico 1968-69, con 51 residentes, cuya distribución, teniendo en cuenta las oposiciones que preparan, es la siguiente:

10 preparan Cátedras de Universidad en las materias que especificamos a continuación:

3, en Economía y Hacienda; 1, en Derecho Mercantil; 1, en Derecho Internacional; 1, en Griego; 1, en Economía de la Empresa; 2, en Cristalografía y Mineralogía; 1, en Física Teórica. 3, Cátedra de Instituto; 2, de Matemáticas; 1, de Física y Química. 11 preparan oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Abogados del Estado; 4 opositan para ingresar en la Escuela Diplomática; 7, a Inspectores técnicos Fiscales; 5 preparan Notarías; 2 trabajan en sus tesis doctorales, en Derecho y en Filosofía; 1, Inspector de Trabajo; 1, a Profesor Numerario de la Organización Nacional de Ciegos (el opositor es invidente); 1, Técnico Comercial del Estado; 1, Intendente al Servicio de la Hacienda; 2, a Inspectores Diplomados de los Triunfos; 1, Economistas del Estado; 1, Ingeniero de Caminos realizará estudios en el Instituto Social León XIII; 1 se especializará en Anatomía Patológica.

En el presente curso se han recibido 50 solicitudes y sólo se han podido conceder 15 plazas. Estas plazas fueron adjudicadas teniendo en cuenta exclusivamente los méritos académicos y los trabajos científicos realizados por los concursantes. La concesión fue objeto de deliberación y estudio por parte del Patronato de la Residencia presidido por don Abelardo Algora. La nota media de estos 15 nuevos residentes en sus estudios universitarios es de 7,90, habiendo obtenido tres de ellos Premio Extraordinario.

Con este criterio seleccionador, la dirección intenta acercarse a la justicia en

la medida de sus posibilidades. Es agradable releer y repensar con el objeto de poder ponerlo en práctica este acertado pensamiento de S. S. Pío XII, que hace suyo Juan XXIII en la encíclica "Pacem in Terris", cuando dice: "Se debe facilitar el acceso a los grados más altos de la Instrucción, según los méritos personales, de tal manera que los hombres, en cuanto es posible, puedan ocupar puestos y responsabilidades en la vida social conforme a sus aptitudes adquiridas".

SITUACION ECONOMICA

Los gastos de la Residencia San Alberto Magno (ayudas y pensiones) durante el curso académico en 1968-69 se aproximan a un total de 220.000 pesetas.

La situación económica actual es la siguiente:

Debe la Residencia al Instituto Social León XIII: 87.000 pesetas.

Saldo a favor de cuentas pendientes: 52.410; si lográsemos cobrar estas cuentas, nuestro déficit en el pasado curso ascendería a 34.590 pesetas.

A la buena marcha de la economía de la Residencia han contribuido de un modo especial con sus ayudas los miembros del Patronato.

Para la concesión de becas, los criterios de selección son:

1) Expediente académico; 2), Situación económica del solicitante.

POSIBILIDADES DE LA RESIDENCIA

Ya desde un primer momento me llamó la atención —continúa Gadea—, la lectura del programa de la LV Asamblea general de la Asociación. En el esquema de la sesión de clausura pudo entreverse un orden lógico de lo que debe ser norma de vida para todo miembro de la A.C.N. de P.:

1) Fe, que es el lazo que debe mantener unidos a todos los propagandistas.
2) Diálogo.
3) Obras.

Este esquema me recuerda aquellas palabras de la epístola de Santiago, cuando dice en el cap. 2, vs. 14 al 18: "Si un hermano o una hermana andan desahogados y desprovistos del sustento cotidiano, y uno de vosotros les dijere: "Id en paz, calentaos y saciaos", mas no le diereis lo necesario para el cuerpo, ¿qué aprovecha?. Asi también la fe, si no tuviere obras, muerta está por sí misma."

He aquí un programa atrayente, he aquí un campo donde la juventud puede emplear sus energías, rindiendo al ciento por uno.

Dentro de estas directrices, nosotros quisiéramos que la Residencia San Alberto Magno fuese una obra modelo.

Para conseguir esta meta es necesario:

1.° Llevar a cabo una severa selección, sobre todo cuando se trata de nuevas admisiones.

2.° Hacer que todos los residentes se sientan miembros de la obra de la Residencia. No es suficiente ingresar; hay que dar participación a todos, si no queremos hacer depender el éxito de una insituación de esfuerzos individuales que en el mejor de los casos serán excesivamente agotadores y no darán el fruto que podría conseguirse trabajando en equipo.

3.° Conseguir que todos los residentes sepan qué ha sido, qué es y qué pretende ser la A.C.N. de P.

4.° Despertar en todos ese nuevo órgano sensorial que D. Javier Martín Artajo denominaba en Vigo "sentido de solidaridad", "dispositivo psicológico situado en el interior de nuestras conciencias, que nos permite percibir lo que en cada momento y circunstancia de la vida podemos hacer en favor o en perjuicio de la comunidad a que pertenecemos."

5.° Hacer comprender a todos y cada uno de los residentes que su felicidad y la de la comunidad en que vive depende de su trabajo y de su eficiencia.

Este es un programa atractivo que ya ha empezado a ponerse en práctica. El camino va a estar lleno de dificultades, pero nuestras fuerzas se ven redobladas cuando hacemos nuestro el lema de la Asociación: "Omnia possum in eo qui me confortat", concluye el joven director de la Residencia para postgraduados "San Alberto Magno".

Francisco Gadea Oltra, premio extraordinario en la licenciatura de Derecho en el curso 1967-1968

Nuestro querido compañero Francisco Gadea acaba de obtener el premio extraordinario de la licenciatura de Derecho por la Universidad de Madrid correspondiente al curso 1967-1968, por cuyo motivo le felicitamos muy cordialmente.

Gadea es natural de Enasau, provincia de Alicante. Actualmente dirige la Residencia para Postgraduados Universitarios San Alberto Magno, de la A.C.N. de P. Es profesor del Centro de Estudios Universitarios —CEU— y colaborador de la cátedra de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de la Universidad de Madrid. Pertenece a la nueva generación de la A.C.N. de P.



A. C. N. de P.

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
ASOCIACION CATOLICA
NACIONAL de PROPAGANDISTAS

Director:

José Luis Gutiérrez García

Año XLVI
Marzo 1969

Número 869

Sumario

	Págs.
Obras de la Asociación. Informe sobre la resi- dencia "San Alberto Magno"	2
Editorial. "Aggiornamen- to" de la A.C.N. de P. ...	3
A.C.N. de P., actualidad ...	4
Meridiano. La Universidad de Sevilla rinde home- naje a la memoria del profesor y propagandis- ta don Manuel Giménez.	5
Círculo de estudios. Jui- cio sobre el capitalismo liberal	6
Círculo de estudios. "El magisterio de la Iglesia".	10
Documento: "Libro Blan- co" de la enseñanza de la Iglesia. "La Iglesia y la educación en España, hoy"	13
Habla el Papa. Orienta- ciones sobre la relación existencial Iglesia-mun- do	16
El libro que interesa leer.	19
Fernando Guerrero, nuevo secretario del Centro de Madrid	20

Isaac Peral, 58 - Madrid-3

Imprime:

S. A. E. Gráficas Espejo

Tomás Bretón, 51 - Madrid-7

Depósito Legal: M. 244-1958

editorial

«Aggiornamento» de la A. C. N. de P.

El "aggiornamento" de la Iglesia, de las instituciones religiosas y de las asociaciones de apostolado, es una consigna del Concilio Vaticano II, reiterada por S. S. Pablo VI, quien ha puntualizado, en diversas ocasiones cuál es su verdadero alcance y el sentido positivo que encierra como directiva pastoral de la Iglesia posconciliar, y para prevenir las posibles o reales desviaciones y falsas aplicaciones de la misma.

Podríamos centrar el sentido del "aggiornamento", siguiendo las directrices del Magisterio de la Iglesia en los siguientes puntos: La conversión del corazón; la atención para detectar "los signos de los tiempos"; la distinción entre lo esencial y lo contingente en la Iglesia; la apertura hacia todos los hombres, hacia todas las religiones y hacia todas las formas de civilización; la renovación de las formas externas del lenguaje para presentar el mensaje evangélico; espíritu ecuménico y respeto a la libertad religiosa; actitud de diálogo dentro y fuera de la Iglesia; superación de una visión unilateral y localista de los problemas del apostolado; fe adulta con profundo sentido de responsabilidad en la tarea apostólica; optimismo sobrenatural; esfuerzo de autenticidad religiosa; vivir el mensaje de las bienaventuranzas evangélicas; actitud de servicio hacia todos los hombres y testimonio personal y colectivo de caridad; renovación de las estructuras eclesiales y apostólicas para adaptarlas a las necesidades del mundo de hoy; corresponsabilidad en todos los planos y niveles; competencia en el uso de los medios modernos de comunicación social para la proclamación del mensaje evangélico.

Junto a estas exigencias del verdadero "aggiornamento" habría que rechazar como una concepción falsa del mismo las siguientes actitudes: La identificación con el "espíritu del tiempo"; el simple cambio de usos y formas externas; la actitud negativa y arbitraria y la inquietud estéril; la falta de fidelidad a la Iglesia y de docilidad a su Jerarquía; la relajación de las exigencias de una ascética razonable; la indiferencia hacia las costumbres libres de nuestro tiempo; la renovación de errores antiguos y modernos; el relativismo dogmático; el falso irenismo y el sincretismo religioso; la debilidad en la confesión de la fe; el intento de reforma de las estructuras fundamentales de derecho divino de la Iglesia de Cristo.

De los criterios expuestos se deducen fácilmente normas prácticas para el "aggiornamento" de nuestra Asociación.

Pero la verdadera renovación debe venir, sobre todo, del espíritu, ya que no es otra cosa que el esfuerzo realizado por los cristianos para reflejar en su vida individual y colectiva el Rostro de Cristo. El Evangelio tiene el secreto de la juventud siempre viva.

El verdadero "aggiornamento" nos ha de venir por vía de santidad. El gran drama de los cristianos y de las asociaciones apostólicas es nuestra mediocridad espiritual. Este es el gran problema pastoral de la Iglesia del posconcilio: la necesidad de una generación de santos que lleven a su vida el espíritu renovador del Concilio Vaticano II.

La A.C.N. de P. para su "aggiornamento" necesita de hombres que tomen en serio su compromiso de cristianos, es decir, de discípulos de "un Dios flagelado y escarnecido, crucificado fuera de las puertas de la ciudad".

Actividades de los propagandistas

Alicante

NUESTRO COMPAÑERO DON MANUEL AMORÓS, CLAUSURO EL CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE HIJOS ILUSTRES DE ALICANTE

En la clausura del Ciclo de Conferencias, llamado de "De alicantinos ilustres", disertó nuestro compañero e ilustre notario de Madrid, don Manuel Amorós Gonzalbes, quien desarrolló el tema "El alicantino y su proyección universal".

Jerez

DON VALENTIN GAVALA CALDERON, ELEGIDO PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS DE SAN DIONISIO

La Academia Jerezana de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras, celebró Junta General para la elección de presidente, puesto éste que se encontraba vacante desde la muerte de don José Cádiz Salvatierra, ocurrida en 1967 y cuyo cargo ha sido desempeñado accidentalmente por el vicepresidente primero, don Valentín Gavala Calderón, propagandista del Centro de Jerez.

Desde mucho antes de la hora prevista, la Academia registraba la asistencia de gran número de académicos.

Ocuparon la presidencia los vicepresidentes don Valentín Gavala Calderón y don Ramón García-Pelayo y Trevilla.

Se inició la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y a continuación se procedió a la rendición de cuentas y posterior aprobación.

El punto central de la Junta General celebrada por la Academia era el de la elección de la nueva Junta de Gobierno, y, principalmente, el de elección del presidente.

Este fue un punto altamente discutido, hasta encontrar a través de sucesivas votaciones en primer lugar los candidatos a la presidencia y finalmente a la elección definitiva de la persona que habría de ocupar el cita-

Distinguió la proyección universal de la tendencia a la emigración de espíritu aventurero y del temperamento explorador y caracterizó aquella como la tendencia anímica de todo alicantino a proyectarse hacia el exterior —a un exterior sin límites— con todos sus conocimientos, realizaciones y afanes. Aportando como prueba de su tesis las características de la obra y actuación de los más variados grupos de la provincia, ante todo los tildados de "localistas" o "regionales", como Miró, Azorín y Arniches, a los que calificó acertadamente de vanguardia de los alicantinos universales.

do cargo, finalizando con la elección de los restantes miembros que integrarán la Junta de Gobierno.

El señor Bitaubé Núñez, secretario general de la Corporación, dió a conocer la nueva Junta de Gobierno de las diferentes secciones de que consta el citado centro:

Presidente, don Valentín Gavala Calderón. Vicepresidente primero, don Francisco Moreno y de Herrera, conde de los Andes. Vicepresidente segundo, don Ramón García-Pelayo y de Trevilla. Vocal primero, don José J. Arcas Gallardo. Vocal segundo, don Juan Collado Casal. Bibliotecario, don Fernando J. Peña Ruiz. Tesorero, don Andrés Fereán López. Secretario general, don Enrique Bitaubé Núñez. Secretario primero, don Servando Estrade Camuñez. Secretario segundo, don Manuel Navarro Palacios.

La personalidad del presidente de la Academia es ampliamente conocida. Don Valentín Gavala nació en Lebrija, el día 2 de septiembre de 1900. Tras cursar los estudios medios pasó a Sevilla, donde se licenció en Ciencias Químicas y posteriormente a Cádiz, donde se licenció en Medicina.

En 1937 fue destinado a Jerez como médico del Hospital Militar. Desde esa fecha vive en la ciudad, siendo jefe de la sección de Epidemiología del Laboratorio Municipal de Higiene.

Es académico fundador y ocupó el puesto de primer vicepresidente de la Corporación.

Don Eugenio Fedrini Fuentes, ingresa en la Academia de San Dionisio

Don Eugenio Fedrini, secretario del Centro de Jerez de la Frontera ha ingresado recientemente en la Academia de San Dionisio, de Ciencias, Artes y Letras, de dicha ciudad andaluza. Leyó el discurso de ingreso, que trató so-

bre el tema "UN SIGLO DE HISTORIA JEREZANA" (el siglo XIX), contestándole, en nombre de la Corporación, el académico fundador y secretario general de la misma, don Enrique Bitaubé Núñez, también propagandista.

SILVA MUÑOZ, MEDALLA DE ORO DE SEVILLA

En Sevilla y en la noche del 18 de marzo, el alcalde de la ciudad señor Moreno de la Cova, en presencia del señor Cardenal y de todas las autoridades, dió cumplimiento al acuerdo unánime del Pleno Municipal de 29 de julio de 1967, concediendo la Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla al Excmo. Sr. D. Federico Silva Muñoz, ministro de Obras Públicas. Y al exponer que la Medalla de Oro es la más alta y preciada condecoración que concede la ciudad, añadió, que pocas condecoraciones de este tipo, se han concedido con más sentido de justicia. Explicando así el fundamento de los elogios que le dedicó. Su educación pública, a la que yo me siento unido, se distingue fundamentalmente por un sentido dogmático solamente en lo cristiano, y en cambio por un criterio pragmático en la actuación política. Federico Silva, sabe que la actuación pública de los hombres a quien Dios nos sitúa en puestos dirigentes, debe distinguirse, sobre todo y ante todo; Primero: Por cumplir nuestro deber en cada momento.—Segundo: Por tener ideas claras de lo que se quiere.—Tercero: Por fijar directrices de los planes a realizar y fe y constancia en la ejecución. El ministro de Obras Públicas —añadió—, como muchos otros españoles de primerísima fila, debe una parte importante de su formación humana, del cultivo de su espíritu y de su voluntad, a ese hombre extraordinario del siglo XX español, que se llamaba Angel Herrera Oria.

El ministro de Obras Públicas en su discurso de gracias a la Corporación que hace casi dos años tomó este acuerdo, que tanto le honra y vincula a la ciudad sevillana, dijo entre otras cosas: "Quiero agradecer, señor alcalde, vuestras generosísimas palabras y en particular ese recuerdo al llorado cardenal Herrera Oria, cuya presencia en la vida española en el siglo XX sigue vigente en su talento, en su trayectoria, en su profunda convicción".

Necrológica

En Molina de Segura, falleció la madre de nuestro compañero Rogelio Gil Moreno.

Suplicamos una oración por su alma.

Conferencias

Nuestro compañero don José Sirvent Dargent, Presidente del I. N. I. ha pronunciado una conferencia sobre "EFICIENCIA DEL CONTROL DE GESTIÓN EN LA EMPRESA ESTATAL ESPAÑOLA" en el Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina.

Igualmente, don José María Sánchez de Muniain en el Instituto Nacional de Previsión, disertó sobre "REFLEXIONES DE UN SEGLAR SOBRE LA "HUMANAE VITAE".

La Universidad de Sevilla rinde homenaje a la memoria del profesor y propagandista don Manuel Giménez

El 27 de febrero se cumplía el primer aniversario de la muerte de don Manuel Giménez Fernández, ilustre propagandista, catedrático, investigador y jurista destacado. Sus compañeros en el claustro de la Facultad de Derecho y sus discípulos rindieron homenaje a su memoria.



Giménez Fernández

A las siete y media, en la capilla universitaria se rezó la santa misa por el eterno descanso de su alma. Asistieron el rector, secretario general e interventor de la Universidad, el decano de la Facultad de Derecho y buen número de catedráticos y antiguos discípulos del profesor Giménez Fernández, así como los hijos de éste y otros familiares.

Poco después de las ocho, en un aula de la Facultad de Derecho y presidiendo el rector, don José Antonio Calderón, con el decano, don Manuel Olivencia Ruiz, y el catedrático de Derecho Canónico, don Alberto de la Hera, se reunieron los familiares y los amigos de don Manuel para honrar su memoria.

En sentida lección recordó su especial circunstancia de discípulo y sucesor de la cátedra, de don Manuel Giménez Fernández y cómo su primera intervención pública en la Facultad fue la lección inaugural, en que estaba presente su predecesor en la cátedra. La segunda es ésta en que se cumple el primer aniversario de su muerte. Si aquella primera intervención fue como homenaje al que considera su maestro y por tal motivo escogió el tema, en esta segunda ocasión también ha elegido algo que considera íntimamente ligado con su memoria. Con sentidas frases recuerda su vinculación de discípulo a maestro con don Manuel y lamenta

que la muerte le haya privado de su magisterio y su guía.

Habla de las dos teorías que prevalecían en los tiempos anteriores al Concilio sobre el matrimonio y de la genial intuición de don Manuel Giménez Fernández al atisbar que la institucionalista era la que prevalecería una vez que se profundizara, como lo ha hecho el Concilio en su constitución "Gaudes et Spes".

Con el texto de la "Gaudes et Spes" por delante, el señor De la Hera fue leyendo y comentándolo. Al propio tiempo indicó en diversas ocasiones la coincidencia con el pensamiento del ilustre catedrático fallecido. Este pensaba que era el matrimonio como estado el que verdaderamente importaba más que el propio contrato. El Concilio le ha dado la razón; el matrimonio ha sido establecido por Dios en su totalidad. El matrimonio es un sacramento, pero no de un momento, el de contraerlo, sino durante toda la existencia. Y terminó la glosa de la sacramentalidad del matrimonio junto con el recuerdo afectivo al maestro muerto, pero no olvidado.

UN CATOLICO QUE QUIERE SALVARSE

Seguidamente, el decano de Derecho, don Manuel Olivencia dice: "Este aniversario nos permite ver con una cierta perspectiva una vida y una obra que han pasado ya, a la historia, que en este caso no es perder realidad ni vigencia, antes, al contrario, es consumir esa realidad y adquirir esa vigencia completa ante la vida entera de un hombre.

Tomándola como tema de meditación, asiento de la habitual sistematización que hacen los biógrafos de descomponer en facetas la vida de un hombre que es indisoluble unidad. No obstante y siguiendo ese sistema tradicional en don Manuel, podríamos ver tres aspectos: católico, universitario y político; que en este caso es imposible considerarlos por separado, ya que su personalidad era única, recia y sólida.

El catolicismo era en él fundamento esencial de su pensamiento y de su actuación. "Soy —solía decir— un católico que quiere salvarse". Definición exacta, definición propia, sin equívocos. Con ella nos descubrió la esencia de su personalidad, en frase sincera, gallarda y justa. Ante todo, él era un hombre de fe asido fuertemente a unas convicciones religiosas que eran su único compromiso.

Seguro de profesar la verdad, se produjo siempre auténtico, quiso salvarse y por ello adecuó su conducta al imperativo de su fe. Y no admitió más

compromisos que el de su fe. Fue un hombre heroicamente independiente de cualquier tipo de compromisos humanos o materiales que no se acomodasen al supremo interés de su conciencia.

Como universitario y como político vivió rectamente una línea de conducta inspirada en los imperativos de su conciencia. Aunque se trate de dos esferas diversas, no son aisladas. Sus recíprocos condicionamientos dificultan la pureza de actuación en una y otra. En ambas proyectó su personalidad don Manuel. Pero, ¿hizo política en la Universidad, o más bien hizo Universidad en la política?

Un no rotundo a lo primero y un sí a lo segundo, dijo el señor decano. Como intelectual católico, don Manuel no sólo supo exponer su ciencia y su creencia, sino que dió permanente testimonio de su realización vital. Fue jurista que predicó y practicó el primado de la justicia. Maestro que consideró de docencia enseñar a sus discípulos no sólo lo que debían saber para convertirse en buenos profesionales, sino, sobre todo, aquello en que debían basar su dignidad de hombres. Llevó a la política su rectitud moral de conducta, su repertorio de ideas, su rigor científico y su formación jurídica.

IDEAL DE JUSTICIA

La más seria, densa y duradera obra legislativa de la azarosa vida de la II República fue preparada durante su breve actuación ministerial. En ella se refleja un ministro joven doblado de un universitario maduro; su mentalidad, la pureza de su sistema jurídico y su habilidad política. Sin transigir jamás en los principios básicos, supo vencer los extremismos opuestos y convertir en norma vigente la aspiración de un ideal de justicia.

En todos los campos en que actuó, tanto docente como investigador, jurídico o historiador, por no citar más facetas, fue siempre un maestro ejemplar, Trabajador infatigable, ordenado, fecundo y de una vitalidad inagotable, sólo así se explica su magistral dedicación a tareas tan diversas, acuciada por su permanente curiosidad de espíritu.

Terminó el señor Olivencia al declararse discípulo del fallecido catedrático, aludiendo a la poca correspondencia entre lo que el maestro les dió y lo que los alumnos pudieran devolverle. Sin duda, esta es la grandeza y servidumbre del magisterio. Como decano dijo finalmente el orador, creo que el mejor homenaje que puedo tributarle es evocar públicamente la ejemplaridad de su vida y su obra.

Juicio sobre el capitalismo liberal

Se recoge a continuación el texto de una conferencia inédita pronunciada en la Casa de San Pablo, de la A.C.N. de P., el 13 de marzo de 1969, por P. Eugenio Recio, S. J., sobre una cuestión polémica de orden económico, social y político, en donde se analiza con precisión técnica y rigor científico el juicio matizado de la encíclica «Populorum progressio», sobre el capitalismo liberal.

El párrafo que la encíclica dedica al capitalismo liberal ha sido uno de los que más polémicas ha suscitado.

El sensacionalismo periodístico encontró en esta materia un terreno fácil y con garra. La ideología anticapitalista procuró aprovechar la oportunidad de utilizar la autoridad pontificia para confirmarse en sus posiciones, y los que se sintieron atacados en su propio terreno se defendieron encontrando demasiado «ingenuo» el contenido de este documento, que se inspira, según ellos, en «principios de un marxismo recalentado» [Wall Street y National Review, cfr. I.C.E., junio (1967), 75-76].

Más significativas, sin embargo, que estas reacciones primarias que se han dado en todos los países son, a mi modo de ver, las actitudes claramente contrapuestas con que han comentado este párrafo los especialistas en la doctrina social católica de los países desarrollados, como Alemania; y los de los países en vías de desarrollo, como España o Latinoamérica. A la franca aprobación que prevalece en la mayor parte de los comentarios en lengua española, se contraponen un mesurado esfuerzo de conceptualización y matización histórica para evitar ambigüedades.

La explicación de este fenómeno podría ser que en nuestros países están todavía vigentes rasgos de ese capitalismo que describe la encíclica, lo cual no ocurre, como expresamente afirma el Papa en el número 60 del mismo documento, en los países que disfrutan de un elevado nivel de vida.

Pero esta respuesta no parece adecuada para explicar la actitud, incluso agresividad, con que se ha reaccionado en algunos países industriales. Encuentro que dos razones de muy distinta naturaleza aclaran esta reacción.

Por una parte, la encíclica recrimina a los países desarrollados porque no aplican al orden de las relaciones internacionales los mismos principios que han establecido para ordenar la vida económica de la propia nación (número 61). El bienestar de que disfrutaban estas naciones, de fronteras adentro, justifica que no problematicen so-

bre su sistema económico, como lo hacen los que se encuentran a disgusto con la situación económica o social del propio país, y piensan en la posibilidad de que otras formas de organización económica mejorarían su situación.

Precisamente en esta tendencia a querer sustituir el sistema capitalista vigente por otros, por creer que sólo así se podrá superar la situación del subdesarrollo, es donde se apoya la segunda razón del desacuerdo que han manifestado los países desarrollados con respecto a la declaración pontificia.

Sociólogos y economistas especializados en problemas del desarrollo consideran que la tendencia hacia una economía socialista puede ser un fácil engaño para los pueblos que se quieren desarrollar, porque se oculta así la raíz más profunda de su atraso, que no consiste tanto en la forma de organización, como en el comportamiento que condiciona el éxito, lo mismo de un sistema capitalista que de un sistema socialista, de una economía planificada o de una economía de mercado.

La explicación, por tanto, del desagrado que ha causado en algunos especialistas en ciencias sociales, con sentido de responsabilidad, el párrafo que estudiamos, se funda en que en vez de insistir en la necesidad de corregir los defectos de los comportamientos que harían ineficiente cualquier forma de organización económica, parece que les ofrece nuevas oportunidades de aferrarse a las defensas que les impide tomar conciencia de su alienación. La acusación resulta tanto más justificada cuanto la moderna sociología ha constatado el influjo de la religión en los comportamientos y no le faltan indicios para sospechar que el catolicismo, en ciertos casos, tiende a socializar con normas que no favorecen el desarrollo socioeconómico.

SISTEMAS SOCIOECONOMICOS Y PARCIALES

Para precisar, pues, el sentido del juicio que propone Pablo VI al referir-

se al capitalismo liberal, necesitamos conceptualizar, con rigor, cuáles son las notas especificantes de los distintos sistemas socioeconómicos y los comportamientos que los condicionan.

Al hablar de sistemas nos referimos, en general, a unos tipos convencionales de clasificación, en los que se reagrupan los rasgos más relevantes de una determinada realidad, ya sea física, social, moral, etc.

En la metodología de la Historia se recurre, con frecuencia, a estas tipificaciones para dar una visión coherente de un conjunto de múltiples e interdependientes factores y caracterizar así a una época (Renacimiento, barroquismo, etcétera). A medida que las ciencias sociales fueron tomando conciencia, primero con Quesnay y después con Marx y la escuela histórica alemana, de la importancia de la consideración global del proceso socioeconómico, en su continua interdependencia, se han generalizado los intentos de sistematizar las posibles combinaciones de todos los elementos que intervienen en la creación y distribución de los bienes. Actualmente la sociología secundaria también y de un modo más comprensivo, como corresponde a su objeto, los acertados esfuerzos con que desde el siglo XIX viene ofreciendo distintos criterios de sistematización la ciencia económica.

Definidos los sistemas como instrumentos conceptuales que nos han de servir para captar mejor la realidad, según los fines que nos hayamos propuesto para el estudio de esa realidad, nos interesará fijarnos especialmente en unos rasgos o en otros, pero siempre se tendrá presente el criterio de operatividad.

Como nuestro propósito es analizar el significado del sistema denominado «capitalismo liberal» nos interesa, después de haber definido lo que entendemos por sistema, distinguir entre los sistemas que podemos llamar socioeconómicos por abarcar toda la realidad de la organización de las relaciones interhumanas, sin poner el acento en ningún aspecto determinado como podría ser el político, el cultural, el económico, etc.; y los sistemas parciales, más especificados técnicamente, como sería el sistema de economía de mercado, una política social concebida según el modelo del Estado providencia, etc.

Según esta clasificación, cuando Marx critica al capitalismo se fija en el sistema socioeconómico y a este sistema más comprensivo nos referimos de ordinario al hablar de socialismo, liberalismo, etc. Insisto en que se trata de clasificaciones convencionales, pe-

co. según los criterios de la lógica moderna, están metodológicamente justificadas si resultan útiles para el progreso científico. Esta utilidad aparece, por ejemplo, para entender la distinción que hace el profesor Von Nell Breuning entre neoliberalismo y economía social de mercado; pues, según él, en el caso primero tenemos un sistema general de organización de toda la sociedad, mientras la economía social de mercado se refiere sólo a la organización de la actividad económica.

Al insistir en el carácter convencional que tiene la elaboración de los sistemas, he querido subrayar que acepto la posición metodológica que tiende a clasificar a las ciencias sociales entre las ciencias positivas. Según esto, la construcción conceptual de los sistemas socioeconómicos y con mayor razón la de los sistemas que se refieren sólo a aspectos parciales ha de utilizar datos de experiencia. Los juicios de valor, que son inevitables en toda decisión que afecte al ser humano, se han de retrotraer a una esfera metasociológica que condicionará la elección del sistema, pero que será claramente diferenciada del restante trabajo empírico.

COMPETENCIA DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

Me parece importante llamar la atención sobre esta frontera que separa el elemento filosófico-teológico de los elementos empíricos de las ciencias sociales, porque la competencia del Magisterio de la Iglesia se refiere a la zona de los juicios de valor y, por tanto, el juicio de la doctrina social católica sobre un sistema socioeconómico determinado se reducirá a mostrar la conveniencia o inconveniencia entre la decisión técnica a nivel de los datos empíricos y los juicios de valor explícitamente formulados.

Sistemáticamente se pueden concebir las decisiones en las ciencias sociales prácticas como resultados de una confrontación entre juicios de valor metaempíricos, el marco de un sistema socioeconómico que se ha elegido porque es coherente con esos juicios de valor y el instrumental técnico compatible con el sistema y con los juicios de valor que lo fundamentan.

Me ha parecido oportuno presentar este esquema del proceso de elaboración de decisiones en una concepción normativa, pero congruente con las exigencias de la ciencia empírica, para hacer resaltar la relevancia del sistema en la dinámica de la actividad social.

APLICACION A LA NUEVA LEY SINDICAL

Creo que una ilustración muy oportuna nos la ofrece una reflexión sobre lo que debería ser la nueva Ley Sindical, si ha de integrarse de modo coherente en el sistema socioeconómico vi-

gente en España y resultar así compatible con los principios cristianos sobre los derechos del hombre. Un sistema capitalista sólo ofrece al trabajador por cuenta ajena la posibilidad de ser sujeto del proceso económico; como veremos, exige la concepción cristiana del hombre, si existen unos Sindicatos auténticamente representativos. Se trata de un hecho de experiencia que no supone retroceder a los sistemas trasnochados de la lucha de clases, porque ofrece un marco institucional a un conflicto que dimana de la forma de organización del trabajo asalariado.

JUICIO DE LA ENCICLICA

Según el aparato conceptual propuesto, parece claro que el juicio del Papa sobre el capitalismo liberal, aunque, como vamos a ver, se centra en tres notas que inmediatamente se refieren a la actividad económica, tiene un objeto más amplio que lo meramente económico y corresponde a lo que hemos llamado sistemas socioeconómicos por cuanto presupone muy directamente unos juicios de valor (la concepción de que el hombre es valor definitivo en la producción y distribución de los bienes), implica la institución del derecho de propiedad privada y la decisión por lo que propiamente sería el sistema económico: el mercado, como base para que el precio regule el cómo y el qué y el para qué de la actividad económica.

Dijimos que los rasgos para caracterizar un sistema se eligen según la finalidad que se haya propuesto el que acude a este recurso metodológico. Pablo VI ha escogido como relevantes para caracterizar al capitalismo unos elementos que son distintos de los que escogió Marx y fueron utilizados también por la encíclica «Quadragesimo Anno». Los aspectos sobre los que el Papa quiere llamar la atención en la «Populorum progressio» son distintos también de las tipificaciones que se han generalizado entre los especialistas del subdesarrollo y que se inspiran en la caracterización que hizo M. Weber de capitalismo aventurero y racionalismo económico a la que luego hemos de referirnos.

Literalmente califica la encíclica de nefasto y responsable de muchos sufrimientos, de injusticias y luchas fratricidas, el sistema «que considera el provecho como motor esencial del progreso económico, la concurrencia como ley suprema de la economía, la propiedad privada de los medios de producción como derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes».

Si estos rasgos no corresponden a las modernas formas del neocapitalismo, como han objetado los economistas de los países desarrollados, hay que concluir que el Pontífice no se ha querido referir en esta ocasión a los problemas de esos países. Tampoco supone una aceptación por parte de la

Iglesia de los otros posibles elementos con que se caracteriza al capitalismo el que la Iglesia, en esta ocasión, no los haya tenido en cuenta.

Puesto que el juicio que nos da la encíclica sobre el capitalismo liberal se concreta a los tres aspectos indicados, parece que un análisis detenido de esos rasgos, a la luz de los conocimientos que nos ofrecen las ciencias sociales modernas, será el medio más adecuado para penetrar en el sentido de la enseñanza pontificia.

LA MOTIVACION: EL PROVECHO

En primer lugar, el Papa se refiere a un factor que cada día atrae más la atención de la investigación económica: **la motivación**.

Todo sistema económico tiene que concretar un mecanismo de estímulos, y esto es particularmente importante cuando se quiere acelerar un proceso de desarrollo. Entre las causas del subdesarrollo, los sociólogos reconocen, con unanimidad, que la falta de un dinamismo de superación es constante en los países que se hallan en esa situación.

El estudio de las motivaciones de la actividad económica es tan antiguo como la misma ciencia económica, pues ésta comenzó a configurarse como tal cuando Adam Smith, investigando sobre las causas que originan la riqueza de las naciones, encontró en el estímulo individual el impulso más eficaz para promover el bienestar colectivo.

El análisis de la motivación del comportamiento económico encontró una original profundización en la tesis con que M. Weber se enfrentó con la concepción materialista de Carlos Marx. M. Weber distinguió dos actitudes fundamentales ante el lucro económico: la que él denominó del **capitalismo aventurero** y especulativo y caracterizaba, según él, el comportamiento de los financieros de origen judío, y la creada por la ascética intramundana del calvinismo, que es la que ha hecho posible el progreso del mundo occidental a través de la organización del capitalismo burgués racionalista, que en términos asépticos podríamos denominar simplemente «**racionalismo económico**».

La selección que ha hecho M. Weber de los rasgos que caracterizan ambos tipos de capitalismo ha servido de base en la actualidad a los intentos sistematizadores de un sociólogo de la categoría de T. Parsons y a los estudios empíricos sobre comportamientos económicos de David McClelland y Gerhard Lenski.

En este contexto se puede entender mejor el transfondo de la reacción que dijimos al principio había provocado la encíclica en algunos especialistas en estos problemas de los países desarrollados.

Por lo menos como hipótesis, ningún sociólogo responsable se atrevería a negar categóricamente el influjo de la

religión en el desarrollo, a través de las motivaciones y los comportamientos que ellas condicionan. Aunque los resultados de las investigaciones empíricas no se pueden considerar todavía como suficientemente significativos, no carece de fundamento la sospecha de que el catolicismo puede fomentar, de hecho, en algunos países, unos comportamientos que pueden ser un obstáculo para el desarrollo. En un estado de opinión así no puede extrañar que se haya acogido con suspicacia la crítica no matizada de los que consideran el provecho como motor esencial del progreso económico.

La decepción es, por otra parte, tanto más explicable cuanto los resultados de los más recientes estudios empíricos sobre comportamientos han mostrado la imposibilidad de reducir a un motivo preponderante y exclusivo el comportamiento del empresario dinámico e innovador.

La oportunidad, sin embargo, de la advertencia de la encíclica puede justificarse si se tiene en cuenta que los estudios referidos se han hecho en países desarrollados donde predomina el comportamiento que hemos calificado, según el modelo weberiano, como racionalismo económico. En los países subdesarrollados, predomina todavía la actitud que caracterizó a las primeras etapas del liberalismo manchesteriano, y por eso es actual para ellos la admonición pontificia. Es más, como indicamos al principio, los mismos países industrializados suelen comportarse en la forma reprobada en sus relaciones con terceros, como se pudo apreciar sensiblemente en las Conferencias del Comercio Internacional de Ginebra y Nueva Delhi.

La referencia de la encíclica cuenta además con la experiencia de que donde predomina la organización capitalista se agudiza la tendencia egoísta al lucro individual más que en otros sistemas con variedad de instituciones orientadas con fines de servicio.

Esta mutua relación entre formas de organización, instituciones y comportamientos es lo que justifica que se considere también dentro de la competencia de una autoridad moral los juicios que analizamos a continuación.

Como conclusión del análisis de esta primera nota con que la encíclica caracteriza al capitalismo liberal, se podría reconocer la conveniencia de que la doctrina social de la Iglesia se interese más por la problemática de los comportamientos. Se evitaría así el que al juzgar los sistemas socioeconómicos no se atribuya el peso que le corresponde al sistema de incentivos y el que se simplifique, como con frecuencia ocurre, definiendo el capitalismo por la sola nota de su institucionalización del lucro personal.

LA CONCURRENCIA

El segundo rasgo con que la encíclica describe al capitalismo es que considera «la concurrencia como ley suprema de la economía».

Se trata, pues, de una forma de organización que facilita la solución técnica de las decisiones económicas sobre lo que se ha de producir, el modo de producción y las reglas de juego para la distribución. Preferimos hablar de economía de concurrencia, en vez de economía de mercado, porque los monopolios también operan en el mercado, y por eso conceptualmente parece más adecuado hablar de economía de concurrencia y de no-concurrencia y subdividir esta forma en economía centralmente administrada y economía monopolista.

El destronamiento del principio de concurrencia como regulador único de todo el proceso económico es la nota distintiva de todas las formas modernas de neoliberalismo en clara oposición al liberalismo clásico.

La experiencia de que no basta la actitud vigilante del Estado para evitar que la concurrencia se destruya a sí misma hace que pueda parecer también anacrónica a los países industriales la insistencia de que la concurrencia no puede ser la ley suprema de la actividad económica.

A la práctica se suma además una objeción teórica. Investigaciones empíricas están poniendo en cuestión la teoría de la competencia perfecta porque las formas de oligopolio, aparte de corresponder más adecuadamente a la realidad de un sistema de economía nacional, ofrecen un dinamismo mayor que el modelo de la competencia perfecta.

Lo que ni teórica ni prácticamente parece viable, en el limitado ámbito de una economía nacional, se tiende a imponer, sin embargo, como modelo de las relaciones económicas internacionales.

De nuevo encontramos que se quiere aplicar a escala internacional un principio que no dio resultado en las primeras fases de la industrialización, y que actualmente sólo es defendido por algunos empresarios de países en desarrollo, como se puede comprobar en los discursos a las Juntas de accionistas de algunos presidentes de Consejos de Administración de nuestra Patria.

En la práctica de los países en desarrollo está posiblemente más acusada nistas de los empresarios o las ideología tendencia hacia formas de no-concurrencia, por las pretensiones proteccionistas socialistas de los economistas teóricos, que la valoración de los aspectos positivos de la competencia. Por eso se comprende que a los países desarrollados tampoco les haya parecido acertado que la «Populorum progressio» haya podido también contribuir a depreciar ese principio, que podría contribuir a dar a la productividad la importancia que le corresponde en todo proceso de desarrollo.

La actitud con respecto a la concurrencia y a la libertad y autonomía empresarial que ella implica suele ser el criterio práctico con que se establece la sutil frontera entre el neoliberalismo y la economía social de mercado, pues no todos admiren, como Nell-

Breuning, que este sistema no implica también una concepción de la sociedad. El neoliberalismo como sistema socioeconómico establece la libertad como valor central, pero es un concepto formal de libertad que, como el paleoliberalismo, se contenta con describir **de qué se ha de liberar el hombre**, pero **no para qué**. Para que se pueda realizar esta libertad, el factor decisivo es una economía de libre concurrencia, lo cual no se puede conseguir únicamente con un Estado vigilante. Además de las leyes contra las prácticas restrictivas de la competencia, se requiere una política económica activa, en lo cual se separa abiertamente del paleoliberalismo. La positiva promoción de la concurrencia no se ordena, sin embargo, a un objetivo que presuponga una concepción de la economía con un contenido material, como sería la consideración del hombre como sujeto activo del proceso y su fin, de manera que por encima del resultado de las reglas del mercado se prevengan los resultados del proceso económico. Y en esto radicaría la diferencia entre economía social de mercado y neoliberalismo y la objeción de la doctrina social católica a este sistema. Para Nell Breuning la economía social de mercado que respondería al juicio de valor cristiano que no llega a satisfacer el neoliberalismo concibe la organización económica configurada en las relaciones entre los sujetos económicos fundamentalmente según las reglas del mercado, pero dirigiendo, al mismo tiempo, la economía como un todo para que el resultado sea «social», es decir, realice el objeto material de la economía, que consiste en proporcionar al hombre los bienes que necesita para realizarse en un orden social, político y cultural. El neoliberalismo pretende que la sociedad se rija por el libre juego de los intereses particulares. Admite sí una política social, pero sólo para superar situaciones de emergencia. Un sistema consecuente con los juicios de valor cristianos admitiría una política más efectiva en orden a conseguir de hecho que el hombre pueda ser libre formal y materialmente como sujeto del proceso económico, y para eso propone medidas concretas, como la de la cogestión y la difusión de la propiedad de los medios de producción en manos de los obreros, para superar la estructura de clases a la que lleva la sociedad capitalista, la alienación mediante el consumo de masas, etc.

LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

Y con esto llegamos a la tercera nota que da la encíclica para caracterizar al sistema que reprueba, y es el considerar «la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes».

Se trata, pues, de la crítica a la for-

na de ejercitarse la institución del derecho de propiedad. Esta institución está muy relacionada con las notas anteriores porque favorece la organización en el sistema de concurrencia, aunque, en absoluto, también podría funcionar la concurrencia económica sin propiedad privada, y porque responde mejor a una motivación de tipo individualista y la acentúa.

En este punto fue donde se centró la crítica que hizo K. Marx al capitalismo y en él se fijó también la «*Quadragesimo Anno*» de un modo más exclusivo que la encíclica que comentamos. En ambos casos se precisa que no es tanto el derecho a la propiedad privada lo que ha originado la sociedad de dos clases con intereses contrapuestos, cuanto el modo como históricamente ha sucedido a la sociedad feudal una forma de organización económica en la que sólo unos pocos se han encontrado con la propiedad de los medios de producción y han podido constituir así un grupo cerrado que se enfrenta en condiciones desiguales con el resto de la sociedad.

La «*Populorum progressio*» no plantea de un modo tan directo la problemática del sistema capitalista histórico, pues más bien se refiere a que el derecho de propiedad sobre los medios de producción no debe entenderse de un modo individualista. La razón no es, pues, la situación de servidumbre que ha originado la correspondiente organización, sino la conciencia que se debe tener de que el operar con medios escasos exige tomar en consideración las necesidades de la colectividad a cuya satisfacción están ordenados primariamente todos los recursos disponibles.

Sin lugar a dudas, se ataca aquí un problema que es también crucial en los países en desarrollo: el de los latifundios que no están adecuadamente explotados, el de las fugas de capital al extranjero o su empleo en actividades especulativas, el gasto de los beneficios de capital en consumo de lujo en contra de su función económica, el exceso de inversión en sectores con rentabilidades a corto plazo, pero poco importantes para asegurar el bienestar colectivo a largo plazo, como ocurre con el turismo, etc.

Esta absolutización del sentido individualista del derecho de propiedad está en íntima relación con el comportamiento crematístico que analizamos al principio y responde al modelo weberiano del capitalismo aventurero que ha sido superado en los países industrializados en la institucionalización de su sistema económico nacional, pero paradójicamente es la mentalidad con que operan en las relaciones económicas supranacionales.

Al ver cómo la tecnoestructura, para usar la expresión de Galbraith, ha desplazado a un segundo plano la absoluta soberanía de la propiedad sobre la empresa, y a nivel nacional, las organizaciones sindicales suponen una fuerza compensadora del poder de los propietarios de los medios de producción, nos podemos plantear la cuestión de si la encíclica, al referirse al derecho de

propiedad, destaca un hecho realmente relevante en el orden socioeconómico actual.

Como hemos visto, ya que, por lo que atañe a los países subdesarrollados, el tema resulta actual y urgente, parece que lo que se ha de concluir de estas reflexiones es que no se pueden reducir a esta encíclica todos los criterios que propone la doctrina social católica para tomar posición crítica ante el sistema capitalista.

EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

De la doctrina de las encíclicas sociales se deduce como principio fundamental para enjuiciar cualquier sistema socioeconómico que el hombre debe poder ser de hecho sujeto y fin del proceso económico. Cualquier sistema, por tanto, llámese neocapitalismo o neosocialismo, etc., que institucionalice, más o menos por la fuerza de los hechos, la distinta situación de un grupo con poder económico frente al resto de la sociedad que no tiene acceso a ese poder y vive en una posición de radical dependencia, no es compatible con ese valor supremo que la Iglesia atribuye al hombre. Importante es, sin embargo, advertir que es indiferente que el poder económico le venga al grupo privilegiado por el derecho de propiedad, por la afiliación política o por un monopolio de conocimientos técnicos. La igualdad de oportunidades para que cada uno según sus facultades pueda tomar la parte activa que desee y para la que esté dotado por la naturaleza, es el principio decisivo para ordenar un sistema según la concepción cristiana del hombre.

CONCLUSIONES

Si me permiten, para facilitar el diálogo, voy a resumir las reflexiones expuestas en los siguientes puntos:

① En la encíclica «*Populorum progressio*» el Papa juzga al capitalismo liberal descrito por los tres rasgos estudiados. Este juicio entra dentro de su competencia porque debe haber coherencia entre los juicios de valor cristianos y el sistema socioeconómico. La economía de mercado es sólo una parte que se puede integrar en diversas formas de la organización total de la sociedad; en cambio, el neoliberalismo se considera a sí mismo como uno de estos sistemas que organizan el todo social.

② Los rasgos con que la encíclica tipifica al sistema capitalista siguen siendo actuales en la realidad de los países en vías de desarrollo y en las relaciones económicas a nivel supranacional. Es, sin embargo, discutible que para la estrategia del desarrollo se preste más atención a los elementos organizativos que a los comportamientos que los condicionan. Históricamente parece verificable el influjo de la

religión en comportamientos adecuados o retardadores del desarrollo. Concretamente en el caso de España, parece que se exagera al poner el acento más en el cambio de sistema, a nivel organizativo, que en el de los comportamientos, aunque debe reconocerse que también los comportamientos están condicionados por las formas de organización.

③ Para formular un juicio cristiano sobre un sistema socioeconómico hay que tener en cuenta que el aparato de estímulos es un factor esencial, sobre todo si se trata de una economía que debe desarrollarse. El catolicismo puede ser un obstáculo para el desarrollo si no tiene en cuenta la capacidad de motivación del hombre medio. Parece que para la realización del Evangelio será más realista crear conciencia de lo que es el lucro no justificado que combatir, en general, el estímulo del beneficio sin atender al sentido que puede tener como refrendo de un servicio socialmente reconocido. Esto no excluye que se investigue con insistencia sobre las posibilidades de descubrir motivaciones más altruistas y que se ofrezcan oportunidades organizativas para contrarrestar un excesivo peso de los incentivos individualistas.

④ El criterio práctico para tomar posición desde el punto de vista cristiano frente a los modelos de orden social que propone el neoliberalismo y el neocapitalismo ha de ser la exigencia de que, por encima del mecanismo de la concurrencia, prevalezca el principio de que todo el proceso económico se ha de subordinar a la satisfacción de las necesidades del hombre, que dirige como sujeto la manipulación de los medios escasos. La necesidad de atender a la productividad hace especialmente recomendable la economía de concurrencia para aquellos países con baja moral económica, pero exige unas condiciones estructurales imposibles de conseguir en muchos casos sin una activa planificación.

⑤ Uno de los indicadores más significativos de que el hombre es sujeto del proceso social es su participación en el poder de decisión. En cuanto la propiedad sea la base del poder económico será rechazable, desde el punto de vista cristiano, un sistema que de hecho impida el acceso a la propiedad a la mayor parte de los ciudadanos. La política de difusión de la propiedad de los medios de producción en los obreros que se ha emprendido activamente en algunos países (Alemania, Holanda, Francia) parece que sería especialmente aconsejable en una nación en vías de desarrollo para garantizar una estructura socioeconómica sana en el futuro. Sin afectar la propiedad, hay otras instituciones, como la de la cogestión, que sirven de contrapeso a la acumulación del poder económico o político. En todo caso, el mínimo que se exige para que un régimen capitalista pueda ser aceptable por un cristiano es la existencia de sindicatos auténticamente representativos.

« EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA »

Reproducimos de nuevo en este Boletín la ponencia del Rvdo. P. Joaquín Salaberri sobre «El Magisterio de la Iglesia», que en su día fue publicada en el número 867; pero que al ser tomada directamente a través de una grabación magnetofónica y por no haber sido corregida por el autor, se deslizaron algunos errores de transcripción que dificultan la lectura y comprensión del texto. Rogamos a nuestros lectores disculpen esta anomalía. Por tratarse de un texto de gran importancia y por la autoridad del ponente, creemos prestar un servicio con esta nueva transcripción corregida.

1 La razón de su existencia no es ni puede ser otra que su institución divina. Ninguna potestad humana, ni la sociedad perfecta del orden natural, tiene autoridad para exigir por sí misma la interna adhesión de la inteligencia humana, dado que, por su propia naturaleza, la razón no puede sentirse obligada al asentimiento interno, sino por razones demostrativas de la verdad que se le propone. Por eso, fuera del orden sobrenatural, no se da ni puede darse Magisterio **estrictamente auténtico**, como es el de la Iglesia, que tiene verdadera autoridad para obligar al mismo entendimiento, aunque no sean convincentes en sí las razones que se aducen (LG, 24, 1).

Sin embargo, Dios, como Señor absoluto de todo el hombre, lo es también y sobre todo de su voluntad y de su inteligencia, que son las notas específicas de su ser racional; y con esa su autoridad soberana no puede menos de exigir que la razón creada esté plenamente subordinada a la Verdad eterna, como libremente lo ha dispuesto en el orden sobrenatural en su Iglesia. Así lo enseña el Vaticano II, fundándose en las afirmaciones inequívocas que los Evangelistas ponen en boca de Jesús: «Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra (potestad divina). Id, pues, al mundo universo y enseñad a todas las gentes, predicando el Evangelio a toda criatura (misión institucional del Magisterio). El que creyere y se bautizare se salvará, pero el que no creyere se condenará (respuesta obligada de la fe) (Mt, 28, 18-20; Mc, 16, 15-16).

2 Ese Magisterio auténtico o de autoridad, que exige la adhesión, no de evidencia, sino de fe, es necesario en la Iglesia por dos razones complemen-

tarias: una es la divina Revelación, que tiene que proponer a todos los hombres, y la otra es la índole de la fe, como respuesta obligada a la iniciativa reveladora de Dios. La Revelación lo exige, por ser una comunicación sobrenatural, por la que Dios nos manifiesta cómo quiere que sobrenaturalmente pensemos lo que El es, y cómo nos manda ordenar nuestra vida sobrenatural conforme a su voluntad soberana. Por su sobrenaturalidad, ambas cosas están por encima de nuestras posibilidades humanas, y por consiguiente nos es necesario un auxilio de lo alto para conocer con toda certeza el hecho y el contenido de la Revelación. La fe divina también lo exige, por ser un acto de adhesión intelectual, no por evidencia de motivos, sino en sí oscuro, pero que tiene que ser plenamente cierto y firme de voluntad y de entendimiento, como corresponde a la autoridad suprema del mismo Dios que se nos ha revelado. Por la sobrenaturalidad de esa firmeza y certeza, supuesta la inevidencia del acto de fe, se halla por encima de nuestras fuerzas naturales y reclama un auxilio de Dios ineludible.

A esta doble necesidad ha dispuesto el Señor satisfacer con la divina institución del Magisterio, como custodio e intérprete de la Revelación y al servicio de la fe necesaria para la salvación. Esto ya lo definió el Concilio Vaticano I: «Sin la fe, dice, es imposible al hombre alcanzar la justificación y la vida eterna. Pues a fin de que pudiésemos cumplir la obligación de abrazar la fe y perseverar en ella constantemente, Dios, por su Hijo Unigénito, instituyó la Iglesia y la dotó de señales manifiestas para que pudiera ser reconocida por todos como depositaria y

maestra de la Palabra revelada» (DSch, 3012).

Así, pues, en la historia de la salvación Dios ha dispuesto valerse de hombres para ayudar al creyente a conocer con seguridad la revelación divina y a responder a las exigencias de la fe sobrenatural. En la Antigua Alianza, cuando aún estaba en marcha la revelación, se valió Dios de Profetas para encauzar rectamente al Pueblo escogido y para descubrirle con nuevas revelaciones las metas que le conducían a la anunciada venida del Redentor. En la Nueva Alianza no tienen razón de ser los Profetas, ya que no se pueden dar nuevas revelaciones; dado que, con la venida al mundo del mismo Hijo de Dios, quedó en El consumada la revelación salvífica, como lo recalcó el Concilio Vaticano II en sus dos constituciones dogmáticas y como bellamente nos lo explica San Juan de la Cruz, diciendo: «Como Dios nos dio en la Ley Evangélica a su Hijo, que es la Palabra suya que no tiene otra, todo nos lo habló junto y de una vez en esa sola Palabra (el Verbo de Dios), y no tiene más que hablar, ya que en el Hijo de Dios están escondidos todos los tesoros de sabiduría y ciencia, y en El mora corporalmente la plenitud de la divinidad» (Subida al monte, l. 2, c. 22, n. 2-8).

3 La autenticidad del Magisterio está suficientemente expresada en las palabras de la misión apostólica, por haberles sido encomendada a los Apóstoles en virtud de la potestad suprema que a Cristo le fue dada en el cielo y en la tierra (Mt, 28, 18). Pero la garantía de fidelidad en el cumplimiento de tan excelsa misión, que en los Profetas estaba asegurada por el carisma de la inspiración divina, en los Apóstoles y sus sucesores, que no pueden ser instrumentos de nuevas revelaciones, existe por la virtud del «Espíritu Santo», que el Padre les envió a perpetuidad en nombre de Jesús, como el Salvador se lo había anunciado en la última cena, para que estuviese con ellos y morase en ellos, a fin de enseñarles toda la verdad y recordarles cuantas cosas habían oído de labios de

Cristo» (Lc, 24, 48; Jn, 14, 16-25; 15, 26; 16, 12; Act, 1, 8).

Se trata del divino Espíritu que recibieron los Apóstoles el día de Pentecostés, no para inspirarles o revelarles cosas nuevas, sino para garantizar con su **divina asistencia** que habían de recordar y comprender fielmente el Evangelio de Cristo, del que eran los Heraldos. Esta divina garantía de fidelidad, añadida a la misión y mandato divino de enseñar, eleva al Magisterio a la categoría de **estricta autenticidad**, ya que dispuesto y asistido por el mismo Dios, tiene autoridad para exigir por sí mismo el asentimiento interno de la voluntad y de la misma mente, que a solo Dios es debido. De estas mismas razones se concluye que el Magisterio es un verdadero servicio, o sea eminentemente **ministerial** en su doble dirección: la una vertical o teológica, por la que ha de estar al **servicio de Dios**, con fidelidad a su mandato de enseñar y con docilidad a la acción del Espíritu que lo asiste; la otra horizontal o eclesial, por la que abnegadamente debe ponerse al **servicio del Pueblo de Dios**, para conducirlo al conocimiento vital y práctico de toda la revelación divina (LG, 24, 1-2).

4. Los grados de autenticidad en el ejercicio del Magisterio son varios. El grado de **autoridad suma** corresponde al Magisterio llamado **infalible**. Los otros grados de **simple autenticidad** son propios de las distintas formas y grados con que el Magisterio ejerce su autoridad, sin necesidad de llegar a urgirla hasta lo sumo. El Magisterio **es infalible** cuando se ejerce con autoridad suprema e impone la máxima obligatoriedad. Las condiciones que ha de tener para ser tal fueron taxativamente definidas por el Concilio Vaticano I para la infalibilidad del Papa y son exactamente las mismas que se requieren para la infalibilidad del Colegio Episcopal, como enseña el Concilio Vaticano II. Esas condiciones de infalibilidad se reducen a cuatro: 1.^a Ha de versar sobre cosas de la fe o de la moral; 2.^a Ha de proceder de la autoridad apostólica suprema, ya sea del sucesor personal de San Pedro, o bien del Colegio episcopal, como sucesor del Colegio apostólico y con el sucesor de San Pedro por cabeza; 3.^a Ha de dirigirse a toda la Iglesia universal; y 4.^a Ha de expresar la intención de imponer a todos los fieles la obligación de asentimiento irrevocable. Si falta cualquiera de esas condiciones no se puede tener por infalible, según aquel inequívoco criterio: «Ninguna cosa se ha de tener por dogmáticamente definida, a no ser que esto constare manifiestamente» (CIC, 131, § 3) (DSch, 3074; LG, 25, b-c).

Los grados de simple autenticidad pueden ser varios. El más cercano al infalible es aquel en que se dan las tres primeras condiciones, pero falta la cuarta. Tal es el del Conc. Vaticano II en sus Constituciones dogmáticas, dado que, por declaración explícita y reiterada del Secretario General en el aula conciliar y por las manifestaciones, varias veces repetidas, de Juan XXIII y

Pablo VI, consta que no tuvo intención definitoria. Algo semejante se debe decir de las Encíclicas doctrinales del Papa, en las que no manifieste expresamente su intención de hablar «ex cathedra».

El tercer grado de autenticidad se da en el Magisterio de los obispos, cuando instruyen sobre la fe o la moral a sus súbditos particulares; también el Magisterio del Papa cuando habla a grupos particulares de fieles. En este tercer grado, el Magisterio es auténtico y obligatorio para aquellos a quienes se dirige, porque aunque no sea absoluto, sino condicionado al grado de preparación del subordinado para formar en conciencia un juicio prudencial de obligatoriedad, sin embargo también a él se aplican aquellas palabras del Señor: «El que a vosotros oye, a Mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia» (Lc, 10, 16), como Pío XII las aplicó a las Encíclicas Papales y el Conc. Vaticano II al Magisterio de los obispos (LG, 20, c; DSch, 3885).

5. Los encargados de ejercer el Magisterio auténtico en todos sus grados son el Papa, como Pastor y Maestro de la universal Iglesia, y los obispos en comunión jerárquica con el sucesor de Pedro. Tanto el Papa como los obispos ejercen ese oficio **como propio** y **de derecho divino**, por ser sucesores de Pedro y de los Apóstoles; y por consiguiente, todas las prerrogativas que el Señor instituyó a perpetuidad en Pedro y en los Apóstoles, pasan por sucesión a sus continuadores, que son el Papa y los obispos. Los demás ministros de la Iglesia sólo pueden ejercer el Magisterio por delegación de los sucesores de los Apóstoles, y nunca en el grado supremo de la infalibilidad (LG, 25, a).

Dos son las funciones que los maestros de la Iglesia han de ejercer por mandato y en nombre de Cristo. La una es de **heraldos** o pregoneros de la fe, para atraer al discipulado del Salvador a todos los hombres aún no bautizados; la otra es de **maestros** o doctores, para proponer con autoridad a los fieles la doctrina y ley evangélicas, a las que ya se obligaron por el bautismo. La primera es una invitación a aceptar por la fe el divino mensaje que se les da a conocer; la segunda es una docencia de autoridad a los que están obligados a aceptarla (LG, 25, b; 22, a-b).

El Conc. Vaticano II recalca que los obispos ejercen su Magisterio **en comunión jerárquica** con el sucesor de Pedro. Sin esa comunión subordinada al Vicario universal de Cristo, el Magisterio de los obispos sería ilegítimo y carente de autoridad para obligar a los fieles. La razón de esto está en que Cristo instituyó el Primado de Pedro como principio perpetuo y fundamento visible de la unidad de fe y comunión, tanto de Pastores como de los fieles en toda la Iglesia, como lo definió el Vaticano I y de nuevo lo confirmó el Vaticano II (LG, 18, b; 23, a). De ahí que los obispos, tanto cuando se reúnen en Concilio, como

cuando enseñan dispersos por el orbe, tienen que hallarse **en comunión jerárquica** con el sucesor de San Pedro, para poder actuar como maestros auténticos de la Iglesia.

El Magisterio auténtico e infalible del Papa fue definido solemnemente por el Conc. Vaticano I. El Vaticano II confesó y proclamó esa misma autoridad del Magisterio papal; pero además enseñó solemnemente que la autoridad suprema y plena sobre la Iglesia universal, que compete al Papa, como Pastor y Maestro de toda la Iglesia, también la ejerce el Colegio de todos los Obispos, siempre y sólo cuando actúa colegialmente y teniendo al Papa por Cabeza. De lo cual legítimamente se sigue que también son auténticas e infalibles las definiciones del Colegio Episcopal, actuando como tal y en comunión jerárquica con su Cabeza, tanto cuando definen reunidos en Concilio, como cuando lo hacen dispersos por el orbe, pero manteniendo siempre el vínculo de comunión entre sí y con el sucesor de San Pedro (DSch, 3074; LG, 18, b; 22, b; 25, b-c).

6. El ámbito del Magisterio no puede rebasar los límites del campo que abarca el fin sobrenatural de la Iglesia. El Conc. Vaticano II lo circunscribe diciendo que «se extiende tanto cuanto alcanza el depósito de la divina Revelación y lo exige el oficio que tiene la Iglesia de custodiarlo santamente y exponerlo con fidelidad» (LG, 25, c). Esto mismo lo había expresado más claramente el Vaticano I por boca de su Relator Gasser: «La infalibilidad, dijo, ha sido instituida para custodiar y exponer el depósito de la fe en toda su integridad. Ahora bien, con los dogmas revelados tienen conexión más o menos íntima otras verdades, las cuales, aunque en sí no son reveladas, sin embargo se requieren para custodiar íntegramente, explicar como conviene y eficazmente definir el depósito de la Revelación. Estas verdades, aunque sin ser reveladas, sin embargo pertenecen a la custodia del mismo depósito revelado» (Msi, 52, 1226).

Según esto, el objeto del Magisterio, ante todo y sobre todo, son **las cosas de la fe y de la moral reveladas**. Tal es el llamado **objeto primario**. Esto es lo que mandó Cristo a los Apóstoles cuando les dijo: «Predicad a todos el Evangelio, que es necesario creer para salvarse», y «enseñad a todos a observar las cosas todas que yo os he mandado» (Mc, 16, 15-16; Mt, 28, 20). En este «Depósito de la fe y la moral» pueden distinguirse tres apartados principales: 1.º El de las verdades dogmáticas, que es necesario creer; 2.º El de la moral revelada, que debemos observar; 3.º El de las instituciones divinas, sacrales, estructurales o sacramentales, ordenadas por Cristo para el logro del fin sobrenatural. Estos tres apartados son en su totalidad de orden divino positivo; corresponden a las potestades de enseñar, gobernar y santificar de la Iglesia, y se hallan incluidos en el Depósito inmutable de nuestra fe (LG, 25, c).

Al objeto secundario del Magisterio

pertencen todas aquellas verdades, normas de conducta y prácticas religiosas, que, sin ser reveladas, tienen tan íntima conexión con las reveladas que sin ellas sería imposible al hombre mantener la fidelidad debida al depósito de la fe. La razón de la extensión a este campo no revelado de la autoridad del Magisterio está en la **necesaria conexión** con el contenido de la revelación. El principio teológico en que se funda esta necesaria conexión está dado por la disposición divina de revelar sus designios al hombre para que éste se los asimilara y cumpliera. Para lo cual era ineludible que se los comunicara sobre la base natural de unos principios doctrinales, morales y religiosos, conformes a la recta razón del hombre; sin lo cual no sería accesible al hombre ni la revelación ni su asimilación humana. Tales son los principios inconcusos de la razón natural, los dictámenes de la ley moral impresa por Dios en la conciencia humana y las exigencias religiosas que ligan al Creador a todo ser creado. Estos principios, dictámenes y postulados, sin ser revelados, constituyen un presupuesto ineludible de la divina revelación, dado que en ellos vino como a encarnarse humanamente la revelación, desde el momento en que Dios dispuso que fueran la base y el camino que han de orientar y conducir al hombre a su fin sobrenatural, como lo enseña Pío XII de la ley natural (AAS, 46, 671).

7 La libertad de investigación y el Magisterio se armonizan perfectamente, tanto si se consideran en su base como si se atiende a sus principios. **Por razón de su base**, ya que el Magisterio no puede atribuirse autoridad ninguna sino en las cosas reveladas; y en las no reveladas sólo en los aspectos por los que se hallan en conexión necesaria o en íntima relación con lo revelado. Por consiguiente, las cosas meramente profanas quedan plenamente libres a la investigación del hombre, como expresamente lo reconoce la Iglesia. «Inmenso es el campo abierto al libre ejercicio del entendimiento humano, a saber, las cosas todas que no tienen conexión necesaria con las doctrinas de la fe y moral cristianas» (León XIII). «La Iglesia no interviene con su autoridad en las cosas puramente técnicas, para las que no tiene medios proporcionados ni misión alguna» (Pío XI). «Muchas cosas se tratan en la filosofía que no afectan a la doctrina de la fe y la moral, y que por ello la Iglesia las deja a la libre discusión de los competentes» (Pío XII). «La Iglesia no tiene soluciones técnicas —económicas, políticas o militares— para los problemas del mundo: su acción se ejerce en un plano diferente y más profundo, el de las exigencias morales y espirituales» (Pablo VI). «La misión propia, que Cristo encomendó a su Iglesia, no es de orden político, económico o social, para dar una solución concreta para cada problema que surja, por grave que sea; la Iglesia afirma la justa libertad y autonomía de la cultura humana» (Vaticano II). Por consiguiente, cuando a la Iglesia se le pro-

pone un asunto o una doctrina del orden natural y terreno, lo examina bajo el aspecto de la eternidad, o sea a la luz de la verdad, de la ley y de la gracia de Cristo, y solamente da su dictamen con autoridad cuando se persuade de que tal asunto o doctrina tienen relación estrecha con la fe o la moral; porque sólo así actúa en virtud de la misión salvadora de los hombres, que le ha sido encomendada (León XIII, ASS, 20, 608; Pío XI, AAS, 23, 190; Pío XII, DSch, 3893; Pablo VI, AAS, 58, 144; Vat. II, LG, 43, b; 59, c).

La libertad de investigación se garantiza además a la luz de los principios. El más fundamental de ellos está definido por el Conc. Vaticano I, cuando dice: «Nunca jamás podrá darse verdadera disensión entre la fe y la razón; ya que el mismo Dios, que revela los misterios e infunde la fe, es quien dotó al hombre de la luz de la razón, y Dios no puede negarse a sí mismo, ni lo verdadero puede contradecir a la verdad» (DSch, 3017). De este capital principio el mismo Concilio deduce la consecuencia inmediata siguiente: «La Iglesia no se opone al cultivo de las artes y disciplinas humanas; al contrario, las ayuda y promueve de muchas maneras, persuadida de que, si se tratan rectamente, conducen a Dios, que es el Señor también de las ciencias» (1 Sm, 2, 3; DSch, 3019).

De tales principios pasa el Concilio a afirmar expresamente la libertad de investigación, diciendo: «La Iglesia no impide que las disciplinas humanas, cada una en su campo, hagan uso de sus propios principios y de los métodos peculiares de cada una. Reconociendo plenamente esta justa libertad, lo único que la Iglesia solícitamente procura es evitar que contradigan a la doctrina divina, o desbordando sus propias fronteras, invadan y perturben el campo de la fe o la moral cristianas» (DSch, 3019).

La libertad de investigación, que se deduce de esa doctrina, es amplísima. Porque siendo cierto que no es verdaderamente científico sino lo que con el debido método se deduce legítimamente de los principios ciertos de cada ciencia, resulta evidente que la Iglesia, por la solemne definición citada, reconoce plena autonomía a las ciencias en todo el ámbito de la investigación verdaderamente científica, cual es el campo de los principios, del propio método y de las legítimas deducciones; es decir, que en cuanto tales, los principios, los métodos y las deducciones de las ciencias humanas no están sometidos al Magisterio de la Iglesia en cuanto tal, que equivale a reconocer la plena autonomía de las ciencias.

La misma esencial y justa libertad de investigación tiene el teólogo para el análisis de los principios y el uso del método, que son propios de la ciencia teológica. Así lo enseña el Vaticano II cuando dice: «Debe reconocerse a los fieles, tanto clérigos como laicos, la justa libertad de investigación, de pensamiento y de expresión en las materias en las que son expertos» (GS, 62, g).

8 La adhesión de los fieles a las decisiones del Magisterio debe corresponder estrictamente al grado de autoridad con que se proponen y ha de ser, **no sólo de voluntad, sino también de entendimiento.** La razón de tan grande exigencia está en que el Magisterio auténtico se halla autorizado y respaldado por el mismo Dios, como queda dicho (n. 3). Según esto, la docencia del Magisterio auténtico es de naturaleza divino-humana: es divina en su institución, en su objeto y en la garantía de su verdad; es humana en su ejercicio visible, en su adaptación a nuestras inteligencias y en los recursos del saber humano de que se vale. Según esto, el fiel cristiano, ante el Magisterio, se halla en la alternativa de aceptar o rechazar al representante de Dios, divinamente garantizado y autorizado para enseñarle la verdad revelada, del que dijo el Señor: «El que a vosotros oye a Mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia» (Lc, 10, 16).

Los grados del asentimiento mental, debido al Magisterio de la Iglesia, corresponden a los grados de autoridad con que el maestro lo exige. a) **El grado sumo** de autoridad y obligación corresponde al **Magisterio infalible**, al que, por consiguiente, es debido un **asentimiento mental absoluto e irrevocable**, dado que excluye toda posibilidad de error. b) **El segundo grado** de autoridad y obligatoriedad es propio del **Magisterio auténtico y universal** o dirigido a todos los fieles, pero sin la intención de definir o imponer la adhesión irrevocable; tal es de hecho el Magisterio del Vaticano II y el de las Encíclicas doctrinales de los Papas. Este asentimiento no es absoluto, porque no excluye la posibilidad de error, sino **moralmente cierto y relativo o condicionado**, puesto que sólo excluye la probabilidad de error y puede ser corregido, o por la Iglesia, o por demostración cierta. c) **El tercer grado** es el del Magisterio de los obispos o del Papa, y por lo tanto auténtico, pero **sin intención definitoria y sin universalidad**; al que es debido un **asentimiento prudencial y prácticamente seguro**, pero sin llegar a verdadera certeza. Se le debe acatamiento, si no consta de lo contrario.

La razón suprema de la adhesión al Magisterio está en las exigencias de la Revelación y de la Fe, ambas indefectibles y en sumo grado obligatorias, y que tienen al mismo Dios por autor y garante de fidelidad, al que por tanto va dirigido primordialmente el obsequio de nuestra adhesión (LG, 25, a-c).

SIGLAS USADAS

AAS=Acta Apostolicae Sedis.
ASS=Acta Sanctae Sedis.
DSch=Denzinger-Schönmetzer, Enchiridion Symbolorum.
GS=«Gaudium et Spes», Constitución pastoral de la Iglesia en el mundo.
LG=«Lumen Gentium», Constitución dogmática sobre la Iglesia.
Msi=Mansi, Collectio Conciliorum.

«Libro Blanco» de la enseñanza de la Iglesia

«La Iglesia y la educación en España, hoy»

Ha sido entregado a los obispos españoles, reunidos en asamblea plenaria, el llamado «libro blanco» de la enseñanza de la Iglesia, que lleva por título el de «La Iglesia y la Educación en España, hoy».

El libro, encargado por la Conferencia Episcopal, ha sido realizado por la Comisión Episcopal de la Enseñanza. Su primera parte, dedicada a cuestiones fundamentales, contiene los siguientes capítulos: problemas de la educación ante la nueva situación; objetivos fundamentales de la educación, educación de la fe, instituciones y personas ante la educación de la fe y responsabilidades y misión de los obispos. La segunda, está dedicada a problemas especiales, y uno de sus principales capítulos es el de la educación en el ámbito escolar y de la libertad religiosa.

El documento se caracteriza por su apertura y profundidad de planteamientos en todos sus capítulos, en que se dividen sus ciento veinte páginas, de cuyo contenido ofrecemos un resumen facilitado por la Secretaría de la mencionada Comisión.

I. El problema de la educación ante una situación nueva: la evolución de la sociedad y de la Iglesia.

1 El Episcopado Español, al concluir el Concilio Vaticano II, se dirigió al pueblo español (8 de diciembre de 1965), en estos términos: «Hemos de confesar que nos hemos adormecido a veces en la confianza de nuestra unidad católica, amparada por las leyes y por tradiciones seculares. Los tiempos cambian. Es necesario vigorizar nuestra vida religiosa dentro del espíritu renovador del Concilio...»

Fieles a este espíritu renovador, los obispos pretenden, en el presente documento pastoral sobre la educación, ofrecer criterios y orientaciones para promover una presencia y una acción de la Iglesia y de los católicos españoles más adaptada a las nuevas necesidades.

2 Es un hecho que la situación de la sociedad española, en el aspecto escolar y educativo, es actualmente diferente de la situación que podía apreciarse hace pocos lustros: la demanda de puestos escolares, la renovación de los contenidos y métodos de enseñanza. Otros aspectos de la evolución de la sociedad española repercuten en el terreno educativo: la aparición de nuevas profesiones, nueva situación de la mujer en el mundo del trabajo, la evolución de estructuras socioeconómicas, etcétera. Esta evolución afecta honda-

mente a la vida humana y religiosa de nuestro país.

3 También la Iglesia española evoluciona bajo el impulso renovador del Concilio: la libertad religiosa, la conciencia del papel del seglar en la Iglesia, la difusión de una cultura teológica renovada, la mayor sensibilidad social, la nueva mentalidad pastoral de sacerdotes y religiosos, etc.

Ante estos hechos es preciso que nos preguntemos: ¿Cómo educar a las nuevas generaciones? ¿Es suficiente el trabajo que se viene realizando? ¿Formamos cristianos para el mundo nuevo que ahora surge? ¿Corremos acaso el riesgo de que mientras la sociedad española evoluciona con rapidez, nuestra renovación pedagógica y pastoral sea excesivamente lenta, a pesar de los avances logrados?

II. Los objetivos fundamentales de la educación integral y de la educación de la fe.

4 Para un planteamiento adecuado del problema de la educación desde el punto de vista cristiano, es necesario recordar los objetivos fundamentales de la educación. ¿Cuáles son esos objetivos?

Objetivo de la educación en general es la formación de la persona humana. No se trata de hacer al hombre capaz de producir más o de consumir más. Se trata, sobre todo, de ayudarlo a ser más hombre, más persona. Si queremos un mundo más humano, es nece-

saria una educación orientada a la formación de hombres conscientes, responsables, libres, capaces de dialogar, dispuestos a construir la convivencia humana sobre la base del respeto mutuo a los derechos y deberes de la persona humana.

5 La educación cristiana debe lograr que todos los valores humanos de la persona alcancen su plenitud en Jesucristo. Y se propone formar hombres capaces de asumir plenamente el compromiso de servir a los demás hombres, como corresponde a un auténtico discípulo de Jesucristo. Esta educación incluye la formación de la doctrina social cristiana que es «parte integrante de la concepción cristiana de la vida» (Juan XXIII). La educación social y apostólica ha de hacerse también mediante la acción de los mismos educandos.

La Religión no es una asignatura más. Es un mensaje de salvación. La educación de la fe tiende a convertir a los oyentes de la palabra de Dios en seguidores de Jesucristo.

III. Quiénes deben tomar a su cargo la educación en la fe de los más jóvenes.

6 ¿Quiénes están llamados a educar en la fe, en la comunidad cristiana? En primer lugar, los esposos cristianos. En el hogar reciben los hijos la primera experiencia de Iglesia y de comunidad humana. En sus padres deben hallar el testimonio de una vida de fe y el anuncio de la palabra de Dios.

7 Corresponde también un papel importante a la comunidad cristiana escolar. Hoy la Iglesia no puede disponer, de hecho, de otros instrumentos tan eficaces para anunciar explícitamente el mensaje de salvación a niños, adolescentes y jóvenes, como la presencia de educadores cristianos en el ámbito docente.

Es de importancia especial la enseñanza religiosa que se da en los Centros de enseñanza primaria. Se debe estudiar la coordinación entre la cate-

quesis escolar y la acción catequética que puede y corresponde hacerse en los ámbitos de la familia y de la comunidad parroquial.

8 El Episcopado comparte la preocupación de muchos educadores de adolescentes y jóvenes por la necesidad de una renovación de la enseñanza religiosa en las instituciones escolares de nivel medio. Es mucho lo que en este campo queda por hacer y urgente el trabajo a realizar. Será preciso llevar a cabo una política de mejoramiento de los libros de texto y del material escolar. Será necesario, sobre todo, desarrollar un esfuerzo considerable en orden a la preparación de educadores en número y calidad suficiente, a la medida de las actuales circunstancias.

9 Para la formación religiosa de los universitarios católicos es necesario buscar fórmulas nuevas, más adaptadas a la actual situación. La calidad de la enseñanza religiosa universitaria se ha visto perjudicada muchas veces por evidentes deficiencias de planteamiento temático y de orientación pedagógica. Pero han influido también variados factores de carácter organizativo y estructural. Han sido propuestas algunas vías que pudieran aportar soluciones al problema. Y en algunas partes se están realizando importantes experiencias de renovación.

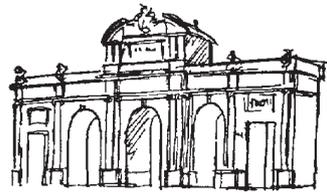
10 En todos los niveles de la enseñanza se ha de tener en cuenta que no basta una enseñanza o instrucción religiosa para dar una formación cristiana, sino que es preciso crear otros cauces a través de los cuales los niños, los adolescentes y jóvenes puedan comprometerse en actividades de carácter cultural y social, bien en pequeños grupos, bien en asociaciones o movimientos educativos o apostólicos dirigidos por los mismos jóvenes.

11 Cada día se siente de modo más agudo la necesidad de una mayor participación de los seglares en la educación de la fe, no sólo en el ambiente familiar, sino también en los centros de enseñanza primaria, media y superior, en los centros de catequesis, o de reuniones especiales, tanto para niños como para jóvenes y adultos que se abran en torno a parroquias o por iniciativa de asociaciones de apostolado, o por deseo de grupos de hombres o mujeres de difundir el mensaje evangélico.

12 Es de justicia reconocer la deuda de gratitud que la Iglesia española

tiene con los maestros y maestras que realizan su labor catequética en el seno de la escuela primaria, en la que llevan a cabo una obra de verdadera evangelización al par que de promoción humana. Ellos han sido frecuentemente los principales educadores de la fe de una muy considerable parte de la población española.

Es elemental deber el reclamar para los maestros, tanto de la escuela estatal como de la no estatal, una más justa retribución económica. La sociedad española debe al maestro una estimación social, equivalente al menos a la que tributa a otras profesiones de menos trascendencia social, y tiene el deber de apoyar sus justas aspiraciones.



13 Entre los educadores cristianos, corresponde especial responsabilidad a los sacerdotes y religiosos, especialmente a los que se dedican a la enseñanza de la fe. Están obligados a alcanzar para ello la competencia pedagógica necesaria, y a difundir el mensaje evangélico antes con las obras que con las palabras.

IV. Algunos problemas más acuciantes para la acción educativa de la Iglesia.

14 Sobre la libertad religiosa en el ambiente escolar, el maestro cristiano deberá ser el más interesado en respetar la libertad de conciencia de sus alumnos. El Estado debe garantizar que los profesores respeten los derechos de los alumnos y de los padres de los alumnos en todos los centros docentes de la nación.

15 La familia tiene derecho a organizar libremente su vida religiosa y la educación religiosa de sus hijos. Ahora bien, la educación religiosa de los hijos no se realiza sólo en el hogar, sino también en el ambiente escolar. La educación religiosa en el ambiente

escolar ha de hacerse de acuerdo con los derechos de los padres. Se debe, pues, garantizar la posibilidad de que los hijos de padres cristianos encuentren en el ambiente escolar una enseñanza religiosa. Esta garantía debe entenderse con todo realismo: horarios, aulas, material escolar, financiación, etcétera. No se lesiona la libertad religiosa por el hecho de que se enseña la religión católica a aquellos alumnos cuyos padres no se oponen a que se les dé esta enseñanza, aun cuando ellos quizá no la profesen de manera suficientemente consciente y explícita.

En la medida de lo posible, ningún cristiano en edad escolar, de cualquier confesión religiosa, debe quedar privado de una educación religiosa de acuerdo con su fe, en el ambiente escolar.

16 Encuanto a la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, no se puede aplicar el mismo criterio para los alumnos de enseñanza primaria que para los alumnos de enseñanza media y superior. Cuando los alumnos son psicológicamente adultos, debe ser tenido en cuenta de modo explícito el derecho de estos jóvenes a que se les reconozca, en la posible reglamentación de su formación religiosa, una responsabilidad evidentemente más directa e inmediata sobre la propia vida religiosa.

17 La obligatoriedad de la enseñanza de la fe en los centros escolares no dimana radicalmente de una decisión del Estado mismo, sino de la aceptación antecedente por parte del ciudadano de su condición de católico, y de la exigencia que la Iglesia impone lógicamente a sus miembros de instruirse y educarse en la fe. El Estado no puede dirigir la actividad religiosa, mandar o prohibir actos que por su naturaleza son religiosos o directamente relacionados con lo religioso. Los obispos son los responsables principales de la dirección de la enseñanza religiosa de la comunidad católica.

18 Otros problemas que deben preocupar de modo especial a todos los cristianos y hombres de buena voluntad en materia de educación es el de la «democratización y difusión de la enseñanza». Es deber de todo hombre y de todo cristiano comprometerse según sus fuerzas por conseguir que no falte a nadie la cultura necesaria para una vida digna en el mundo de hoy. Hay que esforzarse por lograr que tengan acceso a los estudios superiores todos los que tengan capacidad para ello.

19 Particular atención merece la «promoción cultural de los obreros y campesinos». Se les debe ofrecer la oportunidad de que ellos participen activamente en su propia elevación. No se debe esperar a que se produzcan los cambios de las estructuras socio-económicas, por otra parte necesarios, para atender a la promoción cultural de obreros y campesinos. Esta promoción no debe ser meramente individual ni destruir el valor de la solidaridad cristiana del mundo obrero.

20 Es necesario atender también a «la promoción cultural de la mujer». Será preciso superar muchos prejuicios, esforzarse por conseguir que la sociedad ofrezca, en verdad, igualdad de oportunidades a la mujer y al varón para los puestos de trabajo, según la vocación de cada uno; que las familias no hagan discriminaciones por sexos respecto a la promoción cultural, y que la mujer misma se esfuerce por alcanzar el puesto que le corresponde en la sociedad.

21 Consecuencia de la aplicación del principio de la igualdad de oportunidades es «la atención que se debe a los menos dotados» intelectualmente, a los deficientes físicos, a los inadaptados sociales, a los subnormales. La aceptación o repulsa de un disminuido físico o psíquico en los puestos de trabajo es un signo de nuestra valoración de las personas.

22 Un aspecto especial de la igualdad de oportunidades en materia de enseñanza es «el derecho de los padres a elegir los educadores de sus hijos». La Iglesia desea que se multipliquen los centros de enseñanza estatal y no estatal, para que la enseñanza se difunda y para que se multipliquen las posibilidades de elección. Si se quiere salvar la libertad de elección de los padres, respecto a los educadores de sus hijos, es preciso que todos los centros, estatales y no estatales, ofrezcan sus servicios en similares condiciones económicas para todas las familias, de suerte que la elección de un centro estatal o no estatal no dependa del nivel económico de la familia. No sería un verdadero beneficio para la sociedad que los padres no tuvieran otra opción práctica en materia de educación que la de acudir a centros y educadores dependientes del Estado. Ahora bien, en la práctica, si el Estado no financia, de modo sustancial, la enseñanza no estatal, ésta desaparecerá como servicio a la sociedad, o quedará redu-

cida inevitablemente a los hijos de las familias acomodadas. Son los padres de familia los que tienen derecho a la aportación económica de la Administración sean o no dependientes del Estado los centros donde se educan sus hijos. La estatificación de la enseñanza no es ni la única ni la mejor manera de socializarla, ni el único camino eficaz para aumentar el número de puestos escolares. Este problema no es independiente de otro: la necesidad de aumentar el presupuesto del Estado destinado a la enseñanza.

23 La misión de la Iglesia en el terreno de la enseñanza no se reduce a los centros docentes dependientes de instituciones eclesíásticas. La misión de la Iglesia es más amplia. Allí donde haya personas dispuestas a escuchar el anuncio del mensaje de salvación, o por lo menos no opuestas a que les sea anunciado este mensaje, allí tiene la Iglesia una misión que cumplir.



«La condición cristiana de una institución escolar» se define por la aceptación del concepto cristiano de la vida, en su acción educativa; pero no por el vínculo jurídico con la Jerarquía.

24 La expresión «Centro docente de la Iglesia» se refiere, en cambio, a aquellos centros que en cuanto a profesorado, dirección, régimen interno, orientación pedagógica, etc., dependen de personas elegidas libremente por los obispos, o por instituciones dependientes de la autoridad eclesíástica.

25 En los Colegios de la Iglesia «se deben acometer decididamente reformas fundamentales que ofrezcan al pueblo cristiano un testimonio claro de auténtico servicio a la comunidad». Es conveniente dar información a los padres de los alumnos de la situación económica del centro escolar, y hacerles partícipes de los problemas educativos del mismo.

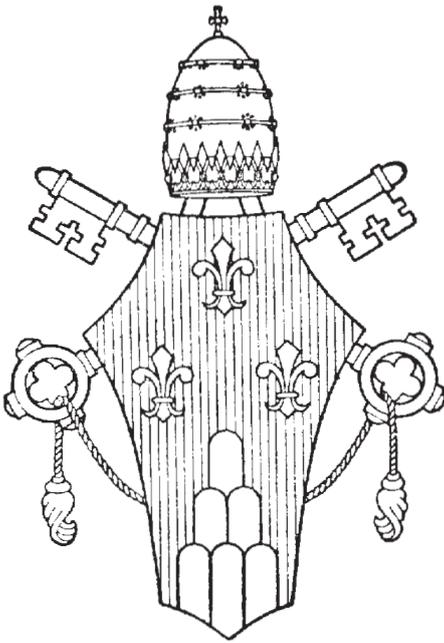
26 Son de alabar las iniciativas de algunos «religiosos que han puesto su competencia profesional al servicio de la educación en centros oficiales, o en instituciones estatales», pero no propiedad de la propia congregación: su presencia en estos ambientes escolares debe ser un testimonio de caridad fraterna, signo de humildad y pobreza, y de autenticidad de la vida religiosa.

27 Es necesario a su vez procurar una mayor «presencia de educadores seculares en las instituciones escolares de los religiosos», una mayor participación de los mismos en la actividad educativa del centro escolar, incluso, en lo que se refiere a la educación directamente religiosa. Los Colegios de los religiosos deben estar integrados en la pastoral de conjunto diocesana, respetadas todas las autonomías que deben ser respetadas.

28 En el orden educativo ocupa hoy un lugar muy destacado el conjunto de los medios de comunicación social. Todos los valores humanos que están en juego en el uso de estos medios interesan en gran medida a todo el pueblo de Dios. Los medios de comunicación social pueden constituir un peligro para la libertad del espectador o lector, pueden ser instrumento de desunión e incompreensión, pueden servir para difundir un concepto materialista de la vida. Es preciso ayudar a los padres y a los educadores para que inicien a los hijos en este nuevo lenguaje de la imagen y el sonido, les enseñen a descubrir los valores estéticos, morales, sociales y religiosos, les eduquen en la conciencia moral, y en la capacidad de juicio personal, a partir del contacto con la información y el espectáculo de la vida humana que aparece en estos medios de cultura de masas.

29 La sociedad entera debe tomar conciencia de la complejidad e importancia de los problemas educativos. «Toda la comunidad cristiana debe sentirse responsable de las tareas educativas». Las actitudes colectivas de la juventud actual en todo el mundo constituyen un signo de la importancia del problema. Podríamos glosar para nuestra patria la advertencia del Concilio Vaticano II: Se puede pensar, con toda razón, que el porvenir de la sociedad española está en manos de quienes sepan dar a las generaciones venideras razones para vivir, y razones para esperar («Gaudium et spes», núm. 31).

Habla el Papa



He aquí una sección especial. Tiene por objeto recoger algunos de los párrafos más significativos, a nuestro juicio, de los mensajes y discursos del Papa, durante el mes que comprende cada número de nuestro BOLETIN, tomados directamente de la edición en lengua castellana del «L'Osservatore Romano». Con ello, la finalidad esencial de la A.C.N. de P. se cumple una vez más: difundir el pensamiento pontificio, sirviendo así a la Iglesia como ella desea ser servida.

ORIENTACIONES SOBRE LA RELACION EXISTENCIAL IGLESIA-MUNDO

Una de estas enseñanzas que modifica nuestra manera de pensar, y más aún nuestra conducta práctica, se refiere a la visión que hemos de tener nosotros, los católicos del mundo en que vivimos. ¿Cuál es la visión del mundo que actualmente tiene la Iglesia?

El Concilio ha precisado, profundizado y alargado considerablemente esta visión. Ello exige que también nosotros modifiquemos bastante nuestro juicio y nuestra actitud con respecto al mundo.

Este paso hacia adelante realizado por el Concilio ha sido posible porque la doctrina de la Iglesia se ha enriquecido con un conocimiento más completo acerca de su ser y de su misión.

Podríamos hacer una meditación interminable sobre la Iglesia tal como el Concilio la ha definido. Baste, por el momento, plantearnos la siguiente pregunta: ¿cómo ha visto el Concilio a la Iglesia en relación con el mundo?

Entre las muchas definiciones que el Concilio ha dado sobre la Iglesia, nos interesa subrayar ahora aquella en la que viene llamada "sacramento de salvación" (Lumen Gentium, n. 48); es decir, un cuerpo místico y social querido por Dios e instituido por Cristo, no como fin en sí mismo, sino como pueblo mesiánico colocado en medio de la humanidad con la misión de "anunciar a todos los hombres el misterio de la salvación e instaurar todas las cosas en Cristo", y con el deber

de "atender a toda la vida del hombre, incluso la material, en cuanto está unida con la vocación celeste" (Grav. Educ. Introducción). De tal manera que, si por una parte la Iglesia se distingue de la sociedad temporal por la definición originaria de su específica naturaleza; por otra, tiene conciencia de estar en medio de los hombres y de ser para ellos, no con el propósito de dominarlos, sino más bien para evangelizarlos.

Una vez aclarado el concepto de Iglesia, el Concilio ha escogido, entre los diversos significados bíblicos de la palabra "mundo", aquél que lo identifica con la humanidad. El Concilio no habla del mundo entendido como el reino de las tinieblas, del pecado y la coalición de las falsas virtudes (cfr. Jn. 13, 1; Rom. 5, 12; 1 Jn. 4, 5; etc.); sino del mundo, objeto del amor de Dios, y para cuya salvación "le dió su Unigénito Hijo" (Jn. 3, 16).

Al establecer el paralelismo Iglesia-mundo, el significado de este último es el hombre, el hombre en sí mismo, criatura hecha a imagen de Dios (Gen. 1, 26-27), el género humano, la familia humana considerada integralmente (G. S. n. 3).

Visión evangélica

De aquí brotan numerosas e interesantísimas ideas. Este paralelismo Iglesia-mundo se encuadra perfectamente dentro de la concepción evangélica y, por tanto, en sus fundamentales principios teológicos y morales, corresponde al cuadro tradicional y constitutivo de la mentalidad cristiana.

Pero hay algo más: la Iglesia acepta, reconoce y sirve al mundo tal co-

mo hoy se le presenta. No siente nostalgia de la síntesis Iglesia-mundo según las fórmulas del pasado; ni siquiera sueña en otras fórmulas relativas a un futuro utópico.

La Iglesia se adhiere al actual momento histórico. No se identifica con él ni se convierte al mundo (como algunos creen poder hacer en nuestros días); sino que reconoce en la realidad social de hoy el ámbito de su misma vida, el objeto de su amor y de su servicio, los condicionamientos de su lenguaje, el drama de sus tentaciones seductoras y de sus tentativos pastorales.

En una palabra: la Iglesia, en Cristo y como Cristo, ama al mundo de hoy y vive, habla, actúa, dispuesta a comprenderlo, a ayudarlo, a ofrecerse a sí misma por él.

Una mentalidad nueva

Esta debe ser la actitud característica de la Iglesia de nuestro tiempo, que al despertarse extrae de lo más profundo de su ser energías apostólicas nuevas, e inyecta en todos sus hijos la conciencia de un deber común de misión y de santidad.

La Iglesia de hoy no huye ni se extraña de la situación existencial del mundo; sino que se inserta en él espiritualmente con su mensaje con sus carismas sacramentales, con su caridad paciente y benigna (no revolucionaria y belicosa; ésta es otra desviación de nuestros días): "todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera" (cfr. 1 Cor. 13, 4-7).

Todo esto exige una mentalidad que podemos llamar nueva. La Iglesia admite abiertamente los valores pro-

cos de las realidades temporales; es decir, reconoce que el mundo posee bienes, realiza empresas, expresa pensamientos, crea artes, merece alabanza, etcétera, en su ser, en su propio reino, aunque no esté bautizado, es decir, siendo profano laico, secular. Y a pesar de ser un mundo pluralista, es de-

de cristianos, fieles a nuestro cristianismo, a pesar de estar inmersos en el remolino de la vida profana moderna.

Hemos hablado ya sobre el impulso apostólico y misionero que un católico postconciliar debe sentir como algo que brota desde el fondo de su pro-

una visión verdaderamente amplia que vivió en el más alto medioevo, 1198-1216— que trata precisamente sobre el desprecio del mundo: "De contemptu mundi").

Sin embargo, nosotros queremos terminar haciendo nuestra y recomendando esta visión optimista del mundo humano contemporáneo, que el Concilio nos ofrece: visión llena de simpatía y de amor; no una visión ciega, ni de renuncia, ni amoral; sino de tal naturaleza que sea capaz de suscitar en nosotros sentido de respeto, de admiración, de justa crítica, si es preciso, hacia nuestro mundo moderno. Esta visión ha de suscitar el deseo de promover sus fatigosas conquistas; el ansia de irradiar sobre sus senderos, o mejor, en su mismo corazón, la luz viva de Cristo (cfr. L'Elise dans le monde de ce temps, Tomo III, Congar, Eglise et monde, pp. 15-41).

(Discurso del Papa en la audiencia general del 9 de marzo.)

LOS LAICOS EN LA HORA ACTUAL DE LA IGLESIA

Es necesario, en definitiva, que se establezca una corriente entre nosotros.

Es de capital importancia que en la Iglesia, como en todo organismo viviente, la cabeza y los miembros estén estrechamente unidos, en un mismo amor a Cristo Salvador, que las preocupaciones de los hijos sean conocidas y compartidas por el padre; pero también que la palabra del padre sea escuchada, comprendida y llevada a la práctica por todos los hijos.

También para ello contamos con vosotros. Porque, como sabéis muy bien, esta palabra sólo pretende transmitir el mensaje evangélico, pero todo entero, en su plenitud.

Aj volver a vuestros países, podéis asegurar todo esto a los que en este momento representáis ante nosotros. La gran preocupación del Papa es que todos los cristianos sean fieles a Cristo, que sean portadores generosos de la buena nueva de salvación en el mundo, que sean —allí donde están, en la familia, en las ciudades y en los pueblos, en las fábricas y en las oficinas, en los laboratorios y en los secretariados, en los comercios y en los campos, en todas partes— testimonios vivos, entusiastas, generosos, alegres y comunicativos del amor del Señor.

Servir a la Iglesia

En la crisis actual por la que atraviesa el mundo, en la profunda transformación que sacude las instituciones más estables, una especie de vértigo se apodera de las almas más firmes en el seno mismo de la Iglesia, e incluso de las que se dedican generosa y exclusivamente a su servicio.

En esta época de confusión todos tienen la obligación de serenarse, de escuchar y de tratar de comprender los interrogantes y discusiones que a todos nos afectan y que nos impulsan

Viaje a Roma de la A. C. N. de P., con motivo del 60 aniversario de su fundación, para visitar y prestar filial adhesión a su Santidad Pablo VI



1 El viaje constituye un acto de amor y adhesión al Papa y, por tanto, una manifestación de espiritualidad de la Asociación, como una Pascua gozosa de su sesenta aniversario. Este sentido debe orientar el viaje.

2 Aun reconociendo las dificultades del mismo, el motivo que nos lleva debe impulsar a todos los propagandistas a vencer las dificultades y sumarse al deseo de los demás compañeros, acompañándoles en el viaje.

3 La expedición por avión saldrá, en principio, el domingo día 13 de abril, a las diez de la mañana, y regresará el jueves 17 de abril, a las seis de la tarde. Algunos propagandistas, entre ellos el presidente, han adelantado su viaje con el fin de preparar la visita. A la llegada al aeropuerto de Roma, la Agencia tendrá dispuesto un autobús. Si el número de viajeros supera la cifra de 60, a la que esperamos acercarnos, se dispondrá también de un guía acompañante.

4 El alojamiento en Roma se realizará en el hotel Continental, de primera categoría, sito en Via Cavour, en las proximidades de la estación Termini. Si el número de viajeros superase las reservas de este hotel, los que excedan se alojarán en el hotel Plaza, también de primera categoría, sito en Via del Corso, relativamente cercano del anterior.

5 Durante la estancia en Roma se dedicará un día, seguramente el 14, a la visita de la ciudad, organizada por la agencia de viajes.

6 El señor embajador de España ante el Quirinal, y querido propagandista, don Alfredo Sánchez-Bella, nos recibirá en el Palacio Montorio Al Gianicolo, Via Garibaldi, 35 (frente al Fontanone), el día 16, miércoles, a las seis de la tarde, obsequiándonos con un "cock-tail".

7 La visita al Santo Padre tendrá lugar, en principio, en la mañana del día 16, miércoles. Estamos pendientes de la confirmación por la Nunciatura en Madrid y por el señor embajador de España ante la Santa Sede, señor Garrigues, de quien estamos recibiendo muestras de afecto y al que también visitaremos.

8 El traje para los hombres es de calle, oscuro, y para las mujeres, de calle, preferentemente negro, pudiendo ir tocadas de mantilla con media peina.

9 Las inscripciones pueden efectuarse, hasta el jueves día 10 de abril, en la Agencia de Viajes Vagongs Lits, Peligros, 2, Madrid, preguntando por don Pedro Rodríguez, teléfonos 231 39 77 y 231 78 34. La Asociación ha delegado en la Agencia todo lo relacionado con el viaje.

10 Se ruega a los propagandistas que utilicen otros medios, que lo comuniquen a la presidencia de la Asociación, indicando su dirección en Roma, para conocer el número de asistentes a la Audiencia, ya que nos lo han solicitado desde Roma.

cir, diversificado en sí mismo y dividido hasta el punto de amenazar ruina (cfr. Lc. 11, 17), la Iglesia lo reconoce bajo la salvaguardia de ciertos principios (que no podemos ignorar ni olvidar), como son la libertad en cada uno de sus miembros y en sus expresiones colectivas.

Esta actitud que adopta hoy la Iglesia ante el mundo contemporáneo actitud de gran prudencia, pero al mismo tiempo de gran audacia, debe modificar y modelar nuestra mentalidad

pia conciencia, iluminada por el sentido ya despierto de su vocación cristiana. Será necesario explicar con gran cautela y precisión en qué se diferencia la visión positiva de los valores terrestres, tal como la Iglesia la ofrece hoy a sus hijos, de la visión negativa sin anular lo que ésta tiene de verdad. De aquí que la Iglesia nos haya predicado también frecuentemente con sabiduría y espíritu ascético el desprecio del mundo (recordemos, por ejemplo, el libro de Inocencio III —Papa de

a un saludable examen de conciencia. ¿Somos servidores fieles de la Iglesia, testigos auténticos del Evangelio, buenos mensajeros de Cristo? ¿Podemos, como San Pablo, que había recibido del mismo Cristo la garantía divina: "Te basta mi gracia, que en la flaqueza llega al colmo mi poder", podemos repetir el mismo grito de fe y esperanza que brotó del corazón del gran Apóstol: "Muy gustosamente, pues, continuaré gloriándome de mis debilidades para que habite en mí la fuerza de Cristo" (2 Cor. 12, 9)?

Sí, queridos hijos, estad cada vez más disponibles a la gracia de Cristo y dóciles a sus inspiraciones, a todas sus inspiraciones; no sólo a las que os son más familiares, sino también a las que animan a otros grupos espirituales, a otros movimientos de apostolado distintos de los vuestros.

Un testimonio auténticamente eclesial

Cada uno debe dar testimonio según el don que ha recibido, con tal que este testimonio sea verdadera y auténticamente eclesial; y entonces dará únicamente "frutos de bondad, de justicia y de verdad" (Ef. 5, 9).

Basta por hoy. Las directrices del Concilio están presentes en vuestros espíritus para servir de orientación e iluminar vuestro camino.

Que Dios os acompañe y os bendiga en esta tarea, tan difícil y al mismo tiempo tan hermosa, que el Señor os ha confiado. Para que podáis realizar con éxito vuestra misión os impartimos de corazón a vosotros, queridos hijos, y en vosotros a todo el laicado católico, nuestra bendición apostólica.

(Alocución del Papa a los miembros del "Consilium de laicis", el sábado, día 15 de marzo.)

LA AUTENTICA ESPIRITUALIDAD CONCILIAR

Desde que acabó el Concilio nuestra preocupación es ir buscando en sus enseñanzas las líneas fundamentales que han de dirigir la renovación de la vida cristiana. Algunas de estas líneas, las principales, se refieren a la doctrina; miran más bien a la acción, a la vida práctica, a la formación moral y ascética del seguidor de Cristo. Estas últimas directrices son las que queremos buscar ahora sumariamente en estos coloquios familiares.

Una espiritualidad comunitaria

¿Cuál es la orientación espiritual, es decir, formativa e interior, que con mayor evidencia podemos sacar de los documentos conciliares? Podríamos observar que el Concilio supone ya en acto la obra de la Iglesia sobre la formación de sus miembros en la escuela de Cristo («Lumen Gentium», número 10), sobre la vocación común a la santidad («Lumen Gentium», números 40 y 41), sobre la perfección que deben practicar los obispos («Christus

Dominus», número 15) y que los religiosos deben buscar atribuyendo a la vida espiritual el primado que le corresponde («Perfectae Caritatis», números 5, 6, 7).

Sin embargo, el Concilio no desarrolla expresamente una enseñanza propia sobre la interioridad de la religión católica. Es más, si queremos poner de relieve en su conjunto los aspectos característicos referentes a la espiritualidad que el Concilio intenta promover, podemos decir que éste dirige su atención no tanto a la formación religiosa, personal e interior del creyente, cuanto de manera especial a la del cuerpo social de la Iglesia. Y esto lo hace siguiendo una triple línea directiva: litúrgica, comunitaria, social.

El Concilio considera a cada una de las personas principalmente en cuanto que participan en la Liturgia, que es la acción sagrada por excelencia, acción pública y oficial de la Iglesia, «cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia» («Sacrosanctum Concilium», número 7). De aquí el primado de la acción litúrgica.

El Concilio considera también a la persona en cuanto que está insertada en el Pueblo de Dios, comunidad reunida en la misma fe y en la misma caridad, ya que «fue voluntad de Dios el santificar y salvar a los hombres, no aisladamente y sin conexión alguna de unos con otros, sino constituyendo un Pueblo que le confesara en verdad y le sirviera santamente» («Lumen Gentium», número 9; cfr. Bossuet, «Lettre IVème à une demoiselle de Metz, sur le mystère de l'unité de l'Eglise, 1662», Oeuvres, XI, 114 ss.). De aquí el primado de la unidad salvífica (cfr. San Cipriano, Ep. 69, 6; P.L. 3, 1142).

Por último, el Concilio considera a la persona humana en cuanto que participa de la misión que la Iglesia desarrolla en medio de la sociedad en que vive, en contacto con el mundo, para ser sacramento de salvación y pregonera del Evangelio. De aquí el primado de la acción apostólica (cfr. «Gaudium et Spes», número 93).

¿Qué decir de la piedad personal?

Los documentos conciliares hablan ciertamente de la persona humana y de la personalidad cristiana (v. gr.: «Gaudium et Spes», número 41), de la conciencia individual (ib., números 16, 19), de la libertad, etc. Es decir, tratan de la esencia del hombre, de su dignidad y de sus derechos. Pero quienes no pongan atención a todo el conjunto de la doctrina conciliar podrán pensar que el gran tema de la vida interior, de la religión personal, de la adoración, de la meditación, de la contemplación (cfr., sin embargo, «Perfectae Caritatis», números 5 y 7; «Gaudium et Spes», números 56 y 57, etc.), se ha dejado al estudio y a la práctica de la tradicional y privada iniciativa eclesial. De aquí que algunos cristianos hayan lamentado que la piedad personal ha salido del Concilio menos robustecida y que a veces se puede

percibir en algunos ambientes un cierto decaimiento de la religiosidad interior en el santuario de cada una de las conciencias.

Además, a este decaimiento contribuye la difusión de algunas formas de actividad pastoral, de suyo legítimas e incluso plausibles; pero que, si se aíslan del contexto propiamente religioso de la fe y de la gracia, pueden desembocar en una prevalencia del cultivo de la vida religiosa y moral en sus aspectos estáticos, sociológicos, culturales, y también artísticos y folklóricos, es decir, externos y parciales. Por otra parte, si se adormece la vigilancia de la ortodoxia doctrinal, vemos que todo contribuye también a la difusión peligrosa, por no decir otra cosa, de ciertas corrientes de pensamiento secularizado que consideran y admiten solamente un cristianismo llamado «horizontal», filantrópico y humanista, prescindiendo de su esencial contenido «vertical», teológico, dogmático y sustancialmente religioso.

Por esto, se nos exigen dos cosas: primero, estudiar mejor las enseñanzas conciliares; y después, integrarlas a la luz de aquel patrimonio doctrinal esencialmente religioso, místico, ascético y moral que el Concilio no sólo no ha repudiado, sino que lo ha querido confirmar, ampliándolo en un cuadro más orgánico y de mayores dimensiones, transmitiéndonos el encargo de conservarlo y de «agccionarlo».

En efecto, estas enseñanzas conciliares contienen llamadas de atención sobre la importancia de ciertos elementos religiosos, que no pueden asumir su valor auténtico y operante más que cuando el hombre los interioriza personalmente. Nos referimos ahora a dos de estas llamadas: el estudio de la Sagrada Escritura (cfr. «Dei Verbum», números 7, 25; 8 ss.) y el culto al Espíritu Santo.

Todos aquellos que han percibido el desarrollo y el honor que se ha tributado a la «Liturgia de la Palabra» (cfr. «Sanctorum Concilium», números 33-35) son conscientes del puesto que la Sagrada Escritura debe ocupar en la vida personal del cristiano. El Concilio («Dei Verbum», número 25) nos recuerda a este propósito una frase de San Jerónimo: «Desconocer la Escritura es desconocer a Cristo» («Comm. in Is.», Prol.; P. L. 24, 17); y toda la Constitución Dogmática «Dei Verbum» hace una apología de la Sagrada Escritura como regla suprema de la fe (número 21), a la cual «los fieles han de tener fácil acceso» (número 22).

Ahora bien, se sabe que la comprensión y la asimilación de la Palabra de Dios, expresada en la Sagrada Escritura, exige del hombre una actitud religiosa personal en el silencio interior, en la meditación, en la aceptación del magisterio de la Iglesia, en la vivencia secreta de su luz y de su fuerza espiritual. Sin esto, la semilla de la Palabra de Dios resulta infecunda y engendra en quien la recibe sin hacerla propia, no una salvación, sino una responsabilidad.

EL LIBRO QUE INTERESA LEER

"SEGLARES EN LA HISTORIA DEL CATOLICISMO ESPAÑOL"

Nicolás González Ruiz
Isidoro Martín Martínez,
Asociación Católica Nacional de Propagandistas, Madrid, 1963.

• NICOLÁS GONZÁLEZ RUIZ
• ISIDORO MARTÍN MARTÍNEZ

Seglares en LA HISTORIA del CATOLICISMO ESPAÑOL

MADRID 1966

He aquí un libro que no debe faltar en la biblioteca de todo propagandista. En sus páginas se describe la Historia de la Asociación, desde su momento fundacional, allá en 1908, hasta 1936, que se inicia nuestra guerra civil.

Ganó el premio Padre Angel Ayala de 1959, fundado para premiar una obra que expusiera "lo que ha significado la Asociación para la Iglesia y para España en el curso de estos cincuenta años de vida, tanto por las instituciones fundadas por ella, como por la proyección de la obra personal de los propagandistas en la vida religiosa, social y política de nuestra patria", según acuerdo de la Asamblea General reunida en Loyola en 1957.

La obra está dividida en ocho interesantes capítulos escritos con un estilo claro, directo y narrativo, no exento de cierta belleza plástica. Se inicia con una introducción con el sugestivo título de "La España en que nace la A.C.N. de P.". El capítulo primero describe "Los primeros pasos" de la fundación de la Asociación por el padre Angel Ayala y el grupo de jóvenes que capitaneaba Angel Herrera. En los siguientes capítulos se ofrecen los detalles de la creación del "Debate" y la Editorial Católica, la maduración de la obra en el primer bienio, Círculos de Estudios, las campañas sociales llevadas a cabo por los propagandistas la Acción Nacional, el ISO, el CEU, y tantos otros acontecimientos históricos de la época republicana que habrían de dar gloria y esplendor a la acción apostólica de la A.C.N. de P.

Es cierto que aún quedan inéditos —como dice Isidoro Martín, uno de sus ilustres autores— numerosos datos de la historia de la Asociación, así como la explicación de la naturaleza íntima de la Asociación de Propagandistas y de las armas que se ha servido para templar el espíritu de sus hombres y lanzarlos a la acción.

La publicación de este libro constituye, como así ha sido puesto de manifiesto por diversas autoridades eclesásticas nacionales e internacionales, un verdadero acierto, que presenta al lector un balance positivo —no podía ser de otra manera si quería ser veraz— de la Asociación en sus servicios a la Iglesia y a España.

"EUROPA EN MARCHA"

Charles Maignal
Centro de Estudios Universitarios,
Madrid, 1968.

El libro de Charles Maignal, "La Europa en marcha", constituye una introducción a la problemática europeísta. Es un vademecum del europeísmo. "Toda Europa" en menos de 200 páginas.

El autor parte del principio de que "no pueden plantearse cuestión alguna esencial de política nacional, sin que se tenga en cuenta a la vez su dimensión europea".

El libro comienza con una síntesis de la historia de la unidad europea, que está todavía sin terminar. Es una historia que ha comenzado apenas hace veinte años. Para un hombre de más de cuarenta años los hechos narrados pertenecen a su vida: los leyó en el periódico que recibía todas las mañanas; pero para un muchacho de menos de veinte años, resultan tan lejanos como puede serlo para los mayores la batalla del Marne o el asesinato de Cánovas.

Por sus páginas desfilan los nombres de los padres de Europa: Briand, Spaak, Schuman, Monnet.

En un estilo claro, acortado y preciso, el autor describe las organizaciones europeas, la problemática económica y las divisiones políticas de la Europa de los Seis.

Con una frase feliz resume la empresa europea: "Hacer Europa es adaptar a los imperativos del siglo XX las estructuras políticas y económicas anticuadas que hemos recibido del siglo XIX."

Lo edita el Centro de Estudios Universitarios de Madrid, con la mirada puesta en el joven universitario español que siente dentro de sí anhelos de renovación, aspiraciones a una sociedad mejor, impulsos a la superación de rutinaria y anacrónica, para ofrecerle unos horizontes dignos de la grandeza de su sueño: hacer la Europa unida.

"ESTUDIOS".—HISTORIA DE ROMA.—DERECHO ROMANO.—DERECHO MODERNO.

Juan Iglesias. Centro de Estudios Universitarios, Madrid, 1968.

El conocido catedrático de Derecho Romano, autor del excelente Manual que le ha otorgado un bien cimentado prestigio, reúne en estos "Estudios", una serie de trabajos, hasta ahora dispersos, en los que aborda temas muy variados. En todos ellos se contrastan las virtudes esenciales que distinguen las obras del distinguido profesor; una gran profundidad de pensamiento, que penetra en los estratos más íntimos de los problemas estudiados; un estilo en que campea el castellano recio y limpio de su tierra natal salmantina, y un dominio absoluto del ordenamiento jurídico de Roma, cuyo valor para el Derecho vigente destaca una y otra vez, sin exageraciones de especialista, pero con fundamentaciones perfectamente justificadas.

Por ello, cada uno de los "Estudios" tiene un valor que trasciende de la esfera romanística, propiamente dicha. Así, la "Visión Tituliviana de la historia de Roma" (pág. 13 a 29, inclusive), se adentra en lo que constituye la tarea auténtica del historiador; y otro conjunto de trabajos, descubren la verdadera esencia del Derecho y claman por la necesidad de un Derecho nacido de la vida misma, instrumento único de la justicia.

Especial interés ofrece el estudio sobre "Orden Jurídico y Orden extrajudicial", en el que recorriendo todo el campo del Derecho Romano examina todo aquello que opera sobre el Derecho, sin ser Derecho, analizando los complementos extrajudiciales fecundos de la "fides", la amicitia, el "officium" y la "humanitas". Otros trabajos se despliegan en el campo concreto de las instituciones, como "La herencia en el Derecho Romano", "Cataluña y el Derecho Romano" y "En torno al fideicomiso familiar catalán". Un valioso personaje para nuestros juristas contiene la "Visión española del Derecho" en la que se nos advierte de que "en la España que permanece en los yacimientos de nuestros sótanos espirituales hay algo con lo que puede contar el jurista español y para el bien propio y para el propio bien del orden jurídico nacional y universal.

El volumen se cierra con un emocionado "Recuerdo y presencia de Arangio Ruiz", el magnífico maestro italiano, a quien sorprendió la muerte, después de que acabara de redactar su contribución al homenaje que los romanistas españoles preparábamos a Juan Iglesias. Fueron esas las últimas líneas que escribió la ágil y fértil pluma del romanista italiano; y en ellas, simbólicamente, entregó al nuestro la antorcha que él continúa alimentando con la savia jugosa y fecunda de su ininterrumpido trabajo científico, del que son brillante muestra estos "Estudios" que acaba de editar el Centro de Estudios Universitarios —CEU— de Madrid.

FERNANDO GUERRERO, nuevo secretario del Centro de Madrid



Por el presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas ha sido nombrado secretario del Centro de Madrid don Fernando Guerrero Martínez, que había desempeñado hasta ahora el cargo de secretario general adjunto de la A.C.N. de P. El nuevo secretario sustituye a Luis de Jaudenes García-Sola, quien cesa a petición propia.

Don Luis Jaudenes, joven abogado del Estado, ha realizado una importante labor al frente de la Secretaría durante el tiempo que la ha desempeñado.

Nuestro nuevo secretario nació en San Sebastián en 1920. Estudió el bachillerato en el colegio de los padres jesuitas. Fue desde muy joven miembro activo de la Acción Católica, donde llegó a ser presidente de Aspirantes del Centro parroquial del Buen Pastor y vicepresidente del Consejo Territorial de jóvenes guipuzcoanos. Ha sido durante muchos años secretario técnico de Acción Social Empresarial. En esta asociación de empresarios católicos ha desarrollado una gran y eficaz labor, especialmente al promocionar los Cursos de Formación de Dirección de Personal, experiencia hasta entonces inédita en España. En esta etapa escribió numerosos ensayos y estudios sobre temas especializados de la empresa en relación con la doctrina social de la Iglesia o de carácter estrictamente científico o profesional.

Es juez de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excelencia. Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid; es también profesor del CEU y del Instituto Social "León XIII". Colabora, además, en el diario "Ya" y en el semanario "Eclesia", con bastante asiduidad. En la actualidad es asesor

técnico de DOPRESS y de Acción Social Empresarial.

TENEMOS QUE DAR TESTIMONIO DE NUESTRA FE Y SERVIR A NUESTROS HERMANOS CADA DIA CON MAYOR ILUSION Y ENTUSIASMO —DICE EL NUEVO SECRETARIO DEL CENTRO DE MADRID

El secretario del Centro de Madrid de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, con motivo de su reciente nombramiento, ha dirigido a todos los miembros del Centro la siguiente carta, que por su interés reproducimos extractada:

Me hago cargo perfectamente de las exigencias y responsabilidades de este puesto y comprendo mis limitaciones y deficiencias para desempeñarlo adecuadamente; pero, a pesar de ello, he aceptado con mucha ilusión y muchos deseos de servir a la Iglesia, a la Asociación y a cada uno de vosotros, contando con la ayuda del Señor y con la protección de la Santísima Virgen y con la colaboración de todos los miembros del Centro.

Tengo el deseo de ponerme en contacto personal con cada uno de los socios de Madrid, en la medida en que lo permita el tiempo y las ocupaciones vuestras y mías. Me agradaría, sobre todo, recibir vuestras sugerencias, iniciativas y preocupaciones.

Creo que no ha pasado de actualidad nuestra Asociación. Los tiempos que estamos atravesando son verdaderamente decisivos, tanto en relación con la Iglesia como en relación con la Patria. Es cierto que existen dificultades especiales en estos momentos, pero también es cierto que los cristianos tenemos que aceptar las épocas en que nos ha tocado vivir como una disposición especial de la Providencia y tenemos que estar dispuestos a dar testimonio de nuestro fe y a servir a nuestros hermanos cada día con mayor ilusión, entrega y entusiasmo.

Mi recuerdo en estos momentos se dirige a todos los compañeros que me han precedido en este puesto y también a los que con su esfuerzo y dedicación han hecho posible el servicio a la Iglesia y a la Patria, que ha prestado la Asociación. En especial quiero recordar a nuestro fundador, reverendo padre Ayala (q. e. p. d.); al primer presidente, nuestro querido don Angel (q. e. p. d.); a los presidentes nacionales y al presidente actual, que me ha honrado con su confianza al conferirme este puesto.

GARCIA CECA, secretario general adjunto

El presidente ha firmado también el nombramiento de secretario general adjunto de la A.C.N. de P. en la persona del joven propagandista Carlos García Ceca, miembro del Círculo de Jóvenes.



Nació, el 1 de enero de 1937, en Cercedilla (Madrid). Cursó el bachillerato en el Colegio de "San José", y siguió en la Facultad de Derecho, de Madrid, los estudios propios de la Licenciatura en Derecho.

Durante este último periodo, compaginó el trabajo como funcionario del Ayuntamiento madrileño con los estudios de abogado, con el fin de costearse en lo posible estos últimos.

Posteriormente, inicia la preparación de oposiciones al tiempo que llevaba la Asesoría laboral de una conocida empresa y daba clases en el Ateneo a algunos estudiantes de Derecho.

Ingresa en el Cuerpo Jurídico Militar, en la primera convocatoria a que se presenta, con el número dos. Actualmente es capitán auditor y está destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

En el año 1967, obtuvo por oposición una plaza de letrado asesor en la Organización Sindical.

En el año siguiente, a propuesta del Ministerio del Ejército, por Orden del Ministerio de Hacienda, es Juez adjunto y suplente de Delitos Monetarios, y profesor-ayudante de Derecho Penal, en la Universidad de Madrid.

Pertenece a la A.C.N. de P. desde 1968. Es secretario del Círculo especializado "Nueva Generación" y vocal del Patronato San Alberto Magno.